



ORDENANZA 026-2024

**ORDENANZA SUSTITUTIVA DE RUTAS Y FRECUENCIAS DE
TRANSPORTE URBANO E INTRACANTONAL EN EL CANTÓN MORONA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Ecuador a partir de la aprobación de la Constitución del 2008, se empieza a visibilizar ante la sociedad la necesidad de que todos podamos aportar a la construcción de un sistema más equitativo.

Además, que las circunstancias cambiantes de las ciudades, por el crecimiento de las necesidades obligan a la administración pública a tomar medidas que conlleven a la búsqueda de soluciones de los problemas que se suscitan en los diferentes ámbitos, entre ellos, el crecimiento poblacional, crecimiento del parque automotor y por ende la congestión vehicular urbana, sobre todo en la parte céntrica de la ciudad.

La realidad socioeconómica de los habitantes de la ciudad de Macas depende en alto grado de la actividad comercial, turismo y burocracia centralizada, lo cual obliga a establecer parámetros para el buen uso y control de la vía pública, devolviendo a los ciudadanos el derecho a una ocupación ordenada, equitativa, técnicamente equilibrada, evitando de esta manera la utilización indebida de los espacios públicos, cumpliendo de esta manera con los principios que rigen la actual administración municipal.

En la Constitución Ecuatoriana garantista de derechos, se promulga la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que puntualiza aún más los derechos y obligaciones de los conductores, pasajeros y peatones. De esta forma, la reforma a la ordenanza es la que viabilizará los derechos de los ciudadanos enmarcados dentro de los preceptos legales de la Constitución.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 11, numeral 8, inciso segundo, indica que será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República reconoce que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador explica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 264 numeral 6 de la Constitución de la República establece como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados, la de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre público y/o privado dentro de su territorio cantonal;



Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes;

Que, El Artículo 82 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial establece que los GAD's regularán mediante ordenanza el procedimiento para el otorgamiento de los títulos habilitantes que en el ámbito de sus competencias les corresponda otorgar;

Que, mediante **REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN MORONA**, aprobada el 23 de noviembre de 2022, se norman los procedimientos para la otorgación de títulos habilitantes;

Que, mediante **REFORMA A LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIAS DE TRANSPORTE URBANO E INTRACANTONAL EN EL CANTÓN MORONA**, con fecha 02 de febrero de 2023, se determina las rutas y frecuencias del transporte público urbano intracantonal y su ámbito de operación;

Que, mediante **ORDENANZA CON LA CUAL SE CAMBIA LOS NOMBRES DE LA CALLES DENOMINADAS AVENIDA DE LA CIUDAD POR EL NOMBRE DE JUAN BOSCO NAVARRETE RIVADENEIRA Y DEL PASAJE SIN NOMBRE POR EL DE JOSÉ AGUSTÍN RIVADENEIRA**, aprobada el 03 de marzo de 2022, se realiza el cambio de nombre de la calle Avenida de la Ciudad.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO Nro.001-DGTTTSV-2024**, de fecha 15 de enero de 2024, se determina las frecuencias que se encuentran cumpliendo las operadoras de transporte urbano-intracantonal.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO Nro. 0022-DGTTTSV-2024**, de fecha 09 de abril de 2024, de alcance al Informe Técnico Nro.001-DGTTTSV-2024.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO Nro. 0029-DGTTTSV-2024**, de fecha 14 de mayo de 2024, se da la Evaluación Técnica y Propuesta de Modificación de Horarios de Rutas de Transporte Público Intracantonal: Wapula-Tres Marías- Sinaí a Macas-Veracruz-Sinaí.

Que, es necesario expedir el presente cuerpo normativo con la finalidad de garantizar la estricta observancia del artículo 17 de la Resolución No. 006-CNC- 2012 del Consejo Nacional de Competencias; y, artículo 7, 57 literal a), y artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; COOTAD

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 57 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización COOTAD:



EXPIDE

**ORDENANZA SUSTITUTIVA DE RUTAS Y FRECUENCIAS DE
TRANSPORTE URBANO E INTRACANTONAL EN EL CANTÓN MORONA**

CAPITULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Regular y controlar las rutas y frecuencias de transporte público urbano-intracantonal en la ciudad de Macas y el cantón Morona, la misma que se aplicará a las operadoras de transporte sobre las cuales ejerce su competencia el Gobierno Municipal y autorización de uso de suelo para las demás operadoras.

Artículo. 2.- Se establece las rutas y frecuencias de transporte público urbano intracantonal en la ciudad de Macas y el cantón Morona, de acuerdo al siguiente detalle:

a) RUTAS URBANAS

Codificación rutas urbanas.

	RUTA	SENTIDO	COLOR	OBSERVACIONES
Línea 1	Barrio Universitario-27 de Febrero- La Unión- Sangay-La Florida	Sur – Oeste	ROJO	Los fines de semana el servicio se lo realizará con frecuencias cada 24 minutos en los horarios establecidos.
Línea 2	La Florida-Sangay -27 de Febrero - La Unión- Barrio Universitario	Norte- Oeste	NARANJA	Los fines de semana el servicio se lo realizará con frecuencias cada 24 minutos en los horarios establecidos.
Línea 3	Hospital-Alborada	Norte -Sur	VERDE	Los días sábados y domingos se operará en las horas pico (06:00 – 08:00; 12:00 – 14:00; 17:00 – 19:00). En las tres jornadas.
Línea 4	Nuestra Señora del Rosario-Nueva Jerusalén	Sur, Este – Norte, Este	FUCSIA	Los días sábados y domingos se operará en las horas pico (06:00 – 08:00; 12:00 – 14:00; 17:00 – 19:00). En las tres jornadas.
Línea 5	Arapicos – Jimbitono	Sur - Norte	AZUL	Se prestará el servicio toda la semana.
Línea 6	Yambas - 5 de Octubre	Sur - Norte	AMARILLO	Se prestará el servicio toda la semana.
Línea 7	Jardín del Upano-La Unión- Terminal Terrestre	Norte, Este – Sur, Este	CAFÉ	Esta línea se suspende por falta de usuarios. Y los altos costos operativos.



Línea 1

Descripción de la Ruta

Inicio del recorrido en la Av. Luis Felipe Jaramillo (parada exterior del terminal Terrestre Roberto Villareal), Benjamín delgado, 12 de febrero, Camino Real, Av. Jaime Roldós Aguilera, Leonardo Rivadeneira, Padre Juan Brito, Cromacio Velín, Geranda Rivadeneira, Luisa Jaramillo, Padre Juan Brito, Justa María Rivadeneira, Av. 13 de abril, Padre Juan Vigña, Hernando de Benavente, José Rivadeneira, Amazonas, Manuel Moncayo, Marina Madero, Av. Luis Felipe Jaramillo, (Esta ruta es circular continua).

Frecuencias Lunes – Viernes

	Intervalo (min)					12	Sentido			Sur			Frecuencia		79	
Ruta	Horarios															
	06h00	07h00	08h00	09h00	10h00	11h00	12h00	13h00	14h00	15h00	16h00	17h00	18h00	19h00	20h00	21h00
(Línea 1) Barrio Universitario -27 De Febrero- La Unión - Sangay – Florida	06h12	07h12	08h12	09h12	10h12	11h12	12h12	13h12	14h12	15h12	16h12	17h12	18h12	19h12	20h12	21h12
	06h24	07h24	08h24	09h24	10h24	11h24	12h24	13h24	14h24	15h24	16h24	17h24	18h24	19h24	20h24	21h24
	06h36	07h36	08h36	09h36	10h36	11h36	12h36	13h36	14h36	15h36	16h36	17h36	18h36	19h36	20h36	21h36
	06H48	07H48	08H48	09H48	10H48	11H48	12H48	13H48	14h48	15h48	16h48	17h48	18h48	19h48	20h48	

Frecuencias Sábados y Domingos

	Intervalo (min)			24			Sentido			Sur			Frecuencia			40	
Ruta	Horarios																
	06h00		08h00		10h00		12h00		14h00		16h00		18h00		20h00		
(Línea 1) Barrio Universitario - 27 De Febrero- La Unión – Sangay – Florida		07h12		09h12		11h12		13h12		15h12		17h12		19h12		21h12	
	06h24		08h24		10h24		12h24		14h24		16h24		18h24		20h24		
		07h36		09h36		11h36		13h36		15h36		17h36		19h36		21h36	
	06H48		08H48		10H48		12H48		14h48		16h48		18h48		20h48		

Mapa.





Línea 2

Descripción de la Ruta

Inicio de recorrido Av. Dolores Noguera (parada frontal del Terminal Terrestre Roberto Villareal), Marina Madero, Manuel Moncayo, Amazonas, Av. 29 de Mayo, Soasti, Manuel Gonzales, Hernando de Benavente, Padre Juan Vigña, Av. 13 de Abril, Justa María Rivadeneira, Padre Juan Brito, Luisa Jaramillo, Gerarda Rivadeneira, Cromacio Velín, Padre Juan Brito, Leonardo Rivadeneira, Av. Jaime Roldós Aguilera, Camino Real, 12 de Febrero, Benjamín Delgado, Natividad Palacios, Av. Dolores Noguera (fin del recorrido parada frente al Terminal Terrestre Roberto Villareal), (Esta ruta es circular continua).

Frecuencias Lunes a Viernes

	Intervalo (min)				12		Sentido			Norte			Frecuencia			79	
Ruta	Horarios																
	06h00	07h00	08h00	09h00	10h00	11h00	12h00	13h00	14h00	15h00	16h00	17h00	18h00	19h00	20h00	21h00	
(Línea 2) La Florida - Sangay - La Unión - 27 de Febrero - Barrio Universitario	06h12	07h12	08h12	09h12	10h12	11h12	12h12	13h12	14h12	15h12	16h12	17h12	18h12	19h12	20h12	21h12	
	06h24	07h24	08h24	09h24	10h24	11h24	12h24	13h24	14h24	15h24	16h24	17h24	18h24	19h24	20h24	21h24	
	06h36	07h36	08h36	09h36	10h36	11h36	12h36	13h36	14h36	15h36	16h36	17h36	18h36	19h36	20h36	21h36	
	06h48	07h48	08h48	09h48	10h48	11h48	12h48	13h48	14h48	15h48	16h48	17h48	18h48	19h48	20h48		

Frecuencias Sábados y Domingos

	Intervalo (min)				24	Sentido				Sur		Frecuencias				40
Ruta	Horarios															
	06h00		08h00		10h00		12h00		14h00		16h00		18h00		20h00	
Línea 2) La Florida -Sangay - La Unión -27 de Febrero - Barrio Universitario		07h12		09h12		11h12		13h12		15h12		17h12		19h12		21h12
	06h24		08h24		10h24		12h24		14h24		16h24		18h24		20h24	
		07h36		09h36		11h36		13h36		15h36		17h36		19h36		21h36
	06H48		08H48		10H48		12H48		14h48		16h48		18h48		20h48	

Mapa





Línea 3

Descripción de la Ruta (sentido Sur – Norte)

Parte del Barrio la Alborada (Benjamín Delgado y Víctor Rivadeneira), Víctor Rivadeneira, Marina Madero, Av. Desiderio Andramuño, Av. Juan Navarrete, Juan de la Cruz, 24 de Mayo, Gabino Rivadeneira, Soasti, Simón Bolívar, 24 de Mayo, Manuel Gonzales, Hernando de Benavente, Av. 13 de Abril, Justa María Rivadeneira.

Descripción de la Ruta (sentido Norte - Sur)

Parte de Hospital (Justa María Rivadeneira y Macas Fuente), Miguel Noguera, Av. 13 de Abril, Hernando de Benavente, José Rivadeneira, 24 de Mayo, Mariscal Sucre, Amazonas, Kiruba, 9 de Octubre, Juan de la Cruz, Juan Navarrete, Av. Desiderio Andramuño, Marina Madero, Víctor Rivadeneira, Barrio La Alborada (Benjamín Delgado y Víctor Rivadeneira)

Frecuencias

Lunes a Viernes

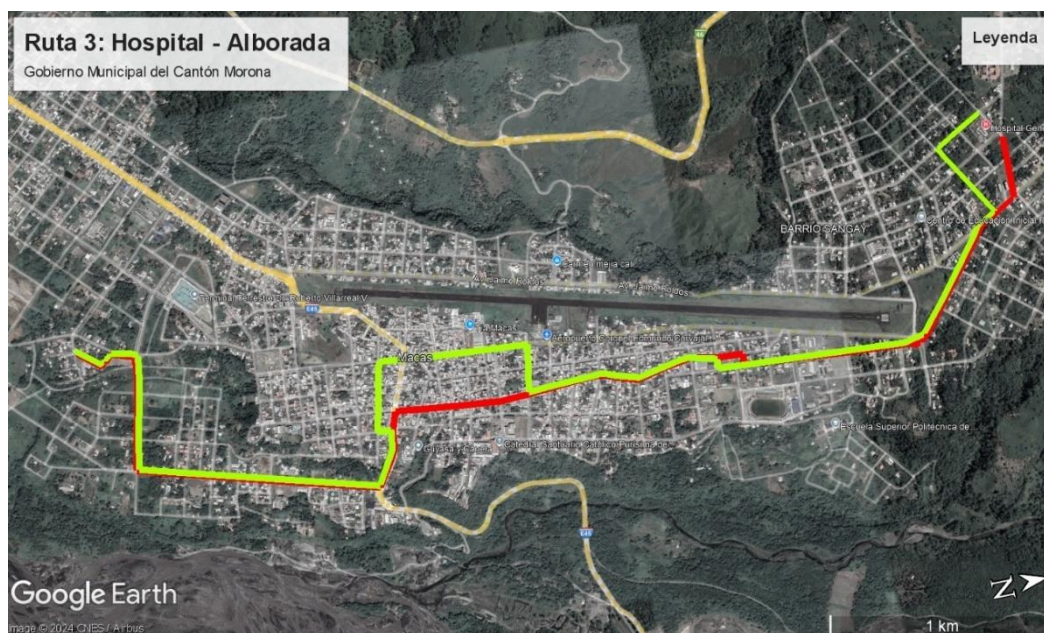
	Intervalo (min)			15	Frecuencia		105								
RUTA	Ida														
(Línea 3) Alborada- Hospital	06h00	07h00	08h00	09h00	10h00	11h00	12h00	13h00	14h00	15h00	16h00	17h00	18h00	19h00	
	06h15	07h15	08h15	09h15	10h15	11h15	12h15	13h15	14h15	15h15	16h15	17h15	18h15		
	06h30	07h30	08h30	09h30	10h30	11h30	12h30	13h30	14h30	15h30	16h30	17h30	18h30		
	06h45	07h45	08h45	09h45	10h45	11h45	12h45	13h45	14h45	15h45	16h45	17h45	18h45		
(Línea 3) Hospital - Alborada	Retorno														
	06h05	07h05	08h05	09h05	10h05	11h00	12h05	13h05	14h05	15h05	16h05	17h05	18h05		
	06h20	07h20	08h20	09h20	10h20	11h20	12h20	13h20	14h20	15h20	16h20	17h20	18h20		
	06h35	07h35	08h35	09h35	10h35	11h35	12h35	13h35	14h35	15h35	16h35	17h35	18h35		
	06h50	07h50	08h50	09h50	10h50	11h50	12h50	13h50	14h50	15h50	16h50	17h50	18h50		

Sábados y Domingos

	Intervalo (min)			15	Frecuencia			51						
RUTA	Ida													
(Línea 3) Alborada- Hospital	06h00	07h00	08h00				12h00	13h00	14h00			17h00	18h00	19h00
	06h15	07h15					12h15	13h15				17h15	18h15	
	06h30	07h30					12h30	13h30				17h30	18h30	
	06h45	07h45					12h45	13h45				17h45	18h45	
(Línea 3) Hospital - Alborada	Retorno													
	06h05	07h05					12h05	13h05				17h05	18h05	
	06h20	07h20					12h20	13h20				17h20	18h20	
	06h35	07h35					12h35	13h35				17h35	18h35	
	06h50	07h50					12h50	13h50				17h50	18h50	



Mapa



Línea 4

Descripción de la Ruta (sentido Sur – Norte)

Barrio Señora del Rosario (Hermita), Av. 29 de Mayo, Fernanda Rivadeneira, Padre Albino Gomezcoello, Dionicio Velín, Luis Felipe Jaramillo, Av. Desiderio Andramuño, Natividad Palacios, Marina Madero, Manuel Moncayo, 24 de Mayo, Gabino Rivadeneira, Soasti, Simón Bolívar, 24 de Mayo, Manuel Gonzales, Hernando de Benavente, Av. 13 de Abril, Miguel Noguera, Macas Fuente, Justa María Rivadeneira, Av. 13 de Abril, Francisco Flor, Nueva Jerusalén termina en el barrio Lenin Moreno.

Descripción de la Ruta (sentido Sur – Norte)

Inicia en el barrio Lenin Moreno, Nueva Jerusalén, Francisco Flor, Av. 13 de Abril, Justa María Rivadeneira, Macas Fuente, Miguel Noguera, Av. 13 de Abril, Hernando de Benavente, José Rivadeneira, 24 de Mayo, Mariscal Sucre, Amazonas, Kiruba, 24 de Mayo, Manuel Moncayo, Marina Madero, Luis Felipe Jaramillo, Dionicio Velín, Padre Albino Gomezcoello, Fernanda Rivadeneira, Av. 29 de Mayo, Hermita (Barrio Señora del Rosario).

Frecuencias

Lunes a viernes

	Intervalo (min)			15	Frecuencia		109								
RUTA	Ida														
(Línea 4) Nueva Jerusalén – El Rosario	06h00	07h00	08h00	09h00	10h00	11h00	12h00	13h00	14h00	15h00	16h00	17h00	18h00	19h00	
	06h15	07h15	08h15	09h15	10h15	11h15	12h15	13h15	14h15	15h15	16h15	17h15	18h15	19H15	
	06h30	07h30	08h30	09h30	10h30	11h30	12h30	13h30	14h30	15h30	16h30	17h30	18h30	19H30	
	06h45	07h45	08h45	09h45	10h45	11h45	12h45	13h45	14h45	15h45	16h45	17h45	18h45		
	Retorno														



(Línea 4) El Rosario - Nueva Jerusalén	06h10	07h10	08h10	09h10	10h10	11h10	12h10	13h10	14h10	15h10	16h10	17h10	18h10	19h10
	06h25	07h25	08h25	09h25	10h25	11h25	12h25	13h25	14h25	15h25	16h25	17h25	18h25	19h25
	06h40	07h40	08h40	09h40	10h40	11h40	12h40	13h40	14h40	15h40	16h40	17h40	18h40	
	06h55	07h55	08h55	09h55	10h55	11h55	12h55	13h55	14h55	15h55	16h55	17h55	18h55	

Sábados y Domingos

	Intervalo (min)			15	Frecuencia			51								
RUTA	Ida															
(Línea 4) Nueva Jerusalén – El Rosario	06h00	07h00	08h00					12h00	13h00	14h00				17h00	18h00	19h00
	06h15	07h15						12h15	13h15					17h15	18h15	
	06h30	07h30						12h30	13h30					17h30	18h30	
	06h45	07h45						12h45	13h45					17h45	18h45	
(Línea 4) El Rosario - Nueva Jerusalén	Retorno															
	06h10	07h10						12h10	13h10					17h10	18h10	
	06h25	07h25						12h25	13h25					17h25	18h25	
	06h40	07h40						12h40	13h40					17h40	18h40	
	06h55	07h55						12h55	13h55					17h55	18h55	

Mapa



Línea 5

Descripción de la Ruta Sur – Norte / interna

Inicia el recorrido en la el sector denominado Arapicos ingresando a la vía estatal E45, (barrio Timbiana ingresando a la vía antigua Macas-Sucúa), ingresando a Rio Blanco por la calle C1, vía antigua Macas – Sucúa, E 45, Av. 29 de Mayo, Capitán José de Villanueva, Sor María Troncati, Av. 29 de Mayo, Soasti, Manuel Gonzales , Hernando de Benavente, Amazonas, Av. Padre Juan Vigña, Av. 13 de Abril, Av. 2 de Abril, E 46 avanzando hasta Jimbitono el sector casa de máquinas.

Descripción de la Ruta Norte – Sur / interna

Inicia el recorrido en la calle de la casa de máquinas, E46, 2 de Abril, 13 de Abril, Padre Juan Vigña, Hernando de Benavente, José Rivadeneira, Amazonas, Av.29 de Mayo, E45 (llegando al sector El Paraíso) vía antigua Macas- Sucúa, calle 5, E45 (ingresa sector Timbiana, accediendo a la vía antigua Macas-Sucúa), E45 y avanzando hasta Arapicos y culminando el trayecto.

Descripción de la Ruta Sur – Norte / externa

Inicia el recorrido en la el sector denominado Arapicos ingresando a la vía estatal E45, ingresando a Rio Blanco por la calle C1, calle C3, E45, Av. 29 de Mayo, Capitán José de Villanueva, Sor María Troncati, Av. 29 de Mayo, Soasti, Manuel Gonzales, Hernando de Benavente, Amazonas, Av. Padre Juan Vigña, Av. 13 de Abril, Av. 2 de Abril, E 46 avanzando hasta Jimbitono el sector casa de máquinas.

Descripción de la Ruta Norte – Sur / externa

Inicia el recorrido en la calle de la casa de máquinas, E46, 2 de Abril, 13 de Abril, Padre Juan Vigña, Hernando de Benavente, José Rivadeneira, Amazonas, Av. 29 de Mayo, E45 y avanzando hasta Arapicos y culminando el trayecto.

Las rutas circularan por los poblados del recorrido como se indica en las gráficas siguientes.

Nota: En las horas pico en la mañana y medio día las unidades ingresarán al centro Shuar Paus.

Frecuencias internas

		Intervalo (min)				8		Frecuencia				116					
RUTA		Ida															
(Línea 5) Jimbitono - Arapicos		06H00	07h04	08h00	09h04	10h00	11h04	12H00	13h04	14h00	15h04	16H00	17h04	18h00	19h04	20H00	
		06H16	07h20	08h16	09h20	10h16	11h20	12H16	13h20	14h16	15h20	16H16	17h20	18h16	19h20		
		06H32	07h36	08h32	09h36	10h32	11h36	12H32	13h36	14h32	15h36	16H32	17h36	18h32	19h36		
	05H52	06H48	07H52	08h48	09H52	10h48	11h52	12H48	13h52	14h48	15h52	16H48	17h52	18h48	19h52		
		Retorno															
(Línea 5) Arapicos - Jimbitono		06H00	07h04	08h00	09h04	10h00	11h04	12H00	13h04	14h00	15h04	16H00	17h04	18h00	19h04	20H00	
		06H16	07h20	08h16	09h20	10h16	11h20	12H16	13h20	14h16	15h20	16H16	17h20	18h16	19h20		
		06H32	07h36	08h32	09h36	10h32	11h36	12H32	13h36	14h32	15h36	16H32	17h36	18h32	19h36		
	05H52	06H48	07H52	08h48	09H52	10h48	11h52	12H48	13h52	14h48	15h52	16H48	17h52	18h48	19h52		



Frecuencias externas

	Intervalo (min)				8				Frecuencia				98			
RUTA	Ida															
(Línea 5) Jimbitono - Arapicos																
		06H08	07h12	08h08	09h12	10h08	11h12	12H08	13h12	14h08	15h12	16H08	17h12	18h08	19h12	
		06H24	07h28	08h24	09h28	10h24	11h28	12H24	13h28	14h24	15h28	16H24	17h28	18h24	19h28	
		06H40	07h44	08h40	09h44	10h40	11h44	12H40	13h44	14h40	15h44	16H40	17h44	18h40	19h44	

Mapas





Línea 6

Descripción de la Ruta Norte - Sur

Inicia en Raúl Navarrete y Catalina Rivadeneira, Luis Antonio López, Victoria Carvajal, Padre Albino del Curto, Asunción Jaramillo, Hernando de Benavente, José Pintado, Don Bosco, Mariscal Sucre, Amazonas, Capitán José Villanueva, Av. 29 de Mayo, Modesta Rivadeneira, culmina en la calle Inca Atahualpa y Modesta Rivadeneira.

Descripción de la Ruta Sur - Norte

Inicia en la calle Inca Atahualpa, y Modesta Rivadeneira, Av. 29 de Mayo, Capitán José Villanueva, Amazonas, Cuenca, Don Bosco, Pedro Noguera, Hernando de Benavente, Asunción Jaramillo, Padre Alvino del Curto, Victoria Carvajal, Raúl Navarrete, culmina en la calle Catalina Rivadeneira y Raúl Navarrete.

Frecuencias

RUTA	Intervalo (min)			20	Frecuencia	84								
(Línea 6) Yambas - 5 de Octubre	Ida													
	06h00	07h00	08h00	09h00	10h00	11h00	12h00	13h00	14h00	15h00	16h00	17h00	18h00	19h00
	06h20	07h20	08h20	09h20	10h20	11h20	12h20	13h20	14h20	15h20	16h20	17h20	18h20	19h20
	06h40	07h40	08h40	09h40	10h40	11h40	12h40	13h40	14h40	15h40	16h40	17h40	18h40	19h40
(Línea 6) Yambas - 5 de Octubre	Retorno													
	06h00	07h00	08h00	09h00	10h00	11h00	12h00	13h00	14h00	15h00	16h00	17h00	18h00	19h00
	06h20	07h20	08h20	09h20	10h20	11h20	12h20	13h20	14h20	15h20	16h20	17h20	18h20	19h20
	06h40	07h40	08h40	09h40	10h40	11h40	12h40	13h40	14h40	15h40	16h40	17h40	18h40	19h40



Mapa



Línea 7

Descripción de la ruta

Inicia su recorrido en la calle Clímaco Rivadeneira y S/N, Mariano Virgilio Rivadeneira, Catalina Rivadeneira, Luis Antonio López, Av. 13 de Abril, Av. Jaime Roldós, Camino Real, 12 de Febrero, 29 de Mayo, Benjamín Delgado, Natividad Palacios, Terminal Terrestre Roberto Villareal, Av. Luis Felipe Jaramillo, Benjamín Delgado, 12 de Febrero, Camino Real, Av. Jaime Roldós, Av. 13 de Abril, Luis Antonio López, Catalina Rivadeneira, Virgilio Rivadeneira, Octavio López e ingresando terminando el recorrido en la calle Clímaco Rivadeneira.

Frecuencias

ruta	Intervalo (min)			20	Frecuencia			36					
Jardín del Upano – La Unión – Terminal Terrestre.	Ida												
	06h00	07h30	08h15	09h00	10h30	11h15	12h00	13h30	14h15	15h00	16h30	17h15	18h00
	06h45			09h45			12h45			15h45			18h45
Terminal Terrestre – La Unión – Jardín del Upano.	Retorno												
	06h00	07h30	08h15	09h00	10h30	11h15	12h00	13h30	14h15	15h00	16h30	17h15	18h00
	06h45			09h45			12h45			15h45			18h45

Mapa



b) RUTAS RURALES.

Las rutas rurales están conformadas por las siguientes frecuencias con destinos a las diferentes parroquias del Cantón Morona.

Macas-Y de San Luis-San Miguel			Observación
Ida	Retorno		
5:20	6:10	Mantiene	
10:00	11:00	Mantiene	
13:20	14:20	Mantiene	
18:20		Se elimina frecuencia de retorno	Frecuencia de retorno realiza unidad de ruta San Luis-Sagrado regresa por San Luis
Macas-Barranco			Observación
Ida	Retorno		
5:00	5:50	Mantiene	
11:15	12:00	Mantiene	
14:20	15:00	Mantiene	
17:30	18:20	Modifica	Modifica a horario de ordenanza anterior



Macas-Sevilla-Barrio Palmeras			Observación
Ida	Retorno		
5:45	6:15	Mantiene	
6:30	7:00	Mantiene	
7:00	7:30	Mantiene	
7:30	8:00	Mantiene	
8:00	8:30	Mantiene	
8:30	9:00	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
9:00	9:30	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
9:30	10:00	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
10:00	10:30	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
10:30	11:00	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
11:30	12:00	Mantiene	
12:00	12:30	Mantiene	
12:30	13:00	Mantiene	
13:30	14:00	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
13:55	14:25	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
14:30	15:00	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
14:55	15:25	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
15:30	16:00	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
16:30	17:00	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
17:00	17:30	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
17:30	18:00	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
18:00	18:30	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
19:00	19:30	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable

Macas-Santa Ana-Sevilla-San Luis de Iñinkis-La Punta-Sagrado Corazón			Observación
Ida	Retorno		
4:52	5:52	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
5:07	6:07	Mantiene	
5:22	6:22	Mantiene	
5:37	6:37	Mantiene	
5:52	6:52	Mantiene	
6:07	7:07	Mantiene	
6:22	7:22	Mantiene	
6:37	7:37	Mantiene	
6:52	7:52	Mantiene	
7:07	8:07	Mantiene	
7:22	8:22	Mantiene	



7:37	8:37	Mantiene	
7:52	8:52	Mantiene	
8:07	9:07	Mantiene	
8:22	9:22	Mantiene	
8:37	9:37	Mantiene	
8:52	9:52	Mantiene	
9:07	10:07	Mantiene	
9:22	10:22	Mantiene	
9:37	10:37	Mantiene	
9:52	10:52	Mantiene	
10:07	11:07	Mantiene	
10:22	11:22	Mantiene	
10:37	11:37	Mantiene	
10:52	11:52	Mantiene	
11:07	12:07	Mantiene	
11:22	12:22	Mantiene	
11:37	12:37	Mantiene	
11:52	12:52	Mantiene	
12:07	13:07	Mantiene	
12:22	13:22	Mantiene	
12:37	13:37	Mantiene	
12:52	13:52	Mantiene	
13:07	14:07	Mantiene	
13:22	14:22	Mantiene	
13:37	14:37	Mantiene	
13:52	14:52	Mantiene	
14:07	15:07	Mantiene	
14:22	15:22	Mantiene	
14:37	15:37	Mantiene	
14:52	15:52	Mantiene	
15:07	16:07	Mantiene	
15:22	16:22	Mantiene	
15:37	16:37	Mantiene	
15:52	16:52	Mantiene	
16:07	17:07	Mantiene	
16:22	17:22	Mantiene	
16:37	17:37	Mantiene	
16:52	17:52	Mantiene	
17:07	18:07	Mantiene	
17:22	18:22	Racionalización	Regresa frecuencias que viene desde Palmeras
17:37	18:37	Mantiene	
17:52	18:52	Mantiene	
18:07	19:07	Mantiene	



18:22	19:22	Racionalización	Regresa frecuencias que viene desde San Miguel
18:37	19:37	Mantiene	
18:52	19:52	Mantiene	
19:07	20:07	Mantiene	
19:22	20:22	Mantiene	
19:37		Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
19:52		Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
20:07		Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
20:22		Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable

Macas-Yurank-Kusuimi-Chiriap			Observación
Ida	Retorno		
4:45	5:45	Mantiene	
7:00	8:00	Mantiene	
11:45	12:45	Mantiene	
13:50	14:50	Lunes a viernes	Ruta de lunes a viernes durante todo el año
17:15	18:15	Mantiene	

Macas-San Vicente			Observación
Ida	Retorno		
5:50	6:20	Lunes a viernes	Ruta de lunes a viernes durante todo el año

Macas-Buena Esperanza-Saunt-Cascadas			Observación
Ida	Retorno		
4:40	5:45	Mantiene	
7:30	8:40	Mantiene	
13:20	14:20	Mantiene	
16:50	17:50	Mantiene	



Macas-Uyuntsa-Tzuntzuntza- Puerto Pikuir			Observación
Ida	Retorno		
5:00	5:50	Mantiene	
7:45	8:55	Modifica	Modifica a horario de ordenanza anterior
13:30	14:40	Modifica	Modifica a horario de ordenanza anterior
17:45	18:45	Modifica	Modifica a horario de ordenanza anterior

Macas- Wichimi-Mutinza			Observación
Ida	Retorno		
5:30	6:20	Mantiene	
7:00	7:50	Mantiene	
13:40	14:45	Modifica	Modifica a horario de ordenanza anterior
17:40	18:30	Mantiene	

Macas-Y de San Luis Palmeras			Observación
Ida	Retorno		
4:50	5:30	Mantiene	
17:15		Se elimina frecuencia de retorno	Frecuencia de retorno realiza unidad de ruta San Luis-Sagrado regresa por San Luis

Macas-Angel Rouby			Observación
Ida	Retorno		
5:30	6:10	Mantiene	
6:20	7:20	Mantiene	
10:10	11:00	Mantiene	
13:30	14:30	Modifica	Modifica a horario de ordenanza anterior
17:45	18:15	Mantiene	
19:00	19:40	Mantiene	



Macas-Wapula-Tres Marías-Sinaí			Observación
Ida	Retorno		
	5:50	Modificación Temporal	Regresa por Wapula
18:00		Mantiene	Regresa por Veracruz

Macas-Veracruz-Sinaí			Observación
Ida	Retorno		
5:00		Modificación Temporal	Regresa por Wapula
10:30	12:00	Mantiene	Regresa por Veracruz
17:10	18:00	Mantiene	Regresa por Veracruz
	19:15	Mantiene	Regresa por Veracruz

Macas-Santa Rosa-Wapula-Santa María-Sinaí			Observación
Ida	Retorno		
6:15	7:10		Regresa por Wapula
13:00	14:00		Regresa por Wapula

Macas-Santa Rosa			Observación
Ida	Retorno		
5:50	6:20		Considerada en el estudio de necesidades

Macas-Cuchaentza-Cascada-Suwa-la Punta			Observación
Ida	Retorno		
4:40	6:10	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
6:05	7:45		
12:00	13:45	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable



Macas-Cuchaentza-Río Macuma			Observación
Ida	Retorno		
11:15	12:50	Mantiene	
15:10	16:40	Modifica	Modifica a horario de ordenanza anterior

Macas-Chiquichiquentza			Observación
Ida	Retorno		
5:10	6:45	Modifica	Considerada en el estudio de necesidades
13:00	14:45	Mantiene	

Macas-San Isidro			Observación
Ida	Retorno		
4:52	5:52	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
5:07	6:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
5:22	6:22	Mantiene	
5:37	6:37	Mantiene	
5:52	6:52	Mantiene	
6:07	7:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
6:22	7:22	Mantiene	
6:37	7:37	Mantiene	
6:52	7:52	Mantiene	
7:07	8:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
7:22	8:22	Mantiene	
7:37	8:37	Mantiene	
7:52	8:52	Mantiene	
8:07	9:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
8:22	9:22	Mantiene	
8:37	9:37	Mantiene	
8:52	9:52	Mantiene	
9:07	10:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
9:22	10:22	Mantiene	
9:37	10:37	Mantiene	
9:52	10:52	Mantiene	
10:07	11:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
10:22	11:22	Mantiene	
10:37	11:37	Mantiene	



10:52	11:52	Mantiene	
11:07	12:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
11:22	12:22	Mantiene	
11:37	12:37	Mantiene	
11:52	12:52	Mantiene	
12:07	13:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
12:22	13:22	Mantiene	
12:37	13:37	Mantiene	
12:52	13:52	Mantiene	
13:07	14:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
13:22	14:22	Mantiene	
13:37	14:37	Mantiene	
13:52	14:52	Mantiene	
14:07	15:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
14:22	15:22	Mantiene	
14:37	15:37	Mantiene	
14:52	15:52	Mantiene	
15:07	16:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
15:22	16:22	Mantiene	
15:37	16:37	Mantiene	
15:52	16:52	Mantiene	
16:07	17:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
16:22	17:22	Mantiene	
16:37	17:37	Mantiene	
16:52	17:52	Mantiene	
17:07	18:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
17:22	18:22	Mantiene	
17:37	18:37	Mantiene	
17:52	18:52	Mantiene	
18:07	19:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
18:22	19:22	Mantiene	
18:37	19:37	Mantiene	
18:52	19:52	Mantiene	
19:07	20:07	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
19:22	20:22	Mantiene	
19:37		Mantiene	
19:52		Mantiene	
20:07		Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
20:22	20:52	Mantiene	



Macas-Domono-Edén			Observación
Ida	Retorno		
5:00	5:55		
13:40	14:40		
Macas-Domono-La Y			Observación
Ida	Retorno		
7:30	8:15		
11:30	12:15		
15:30	16:15	Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable
18:30	19:15		

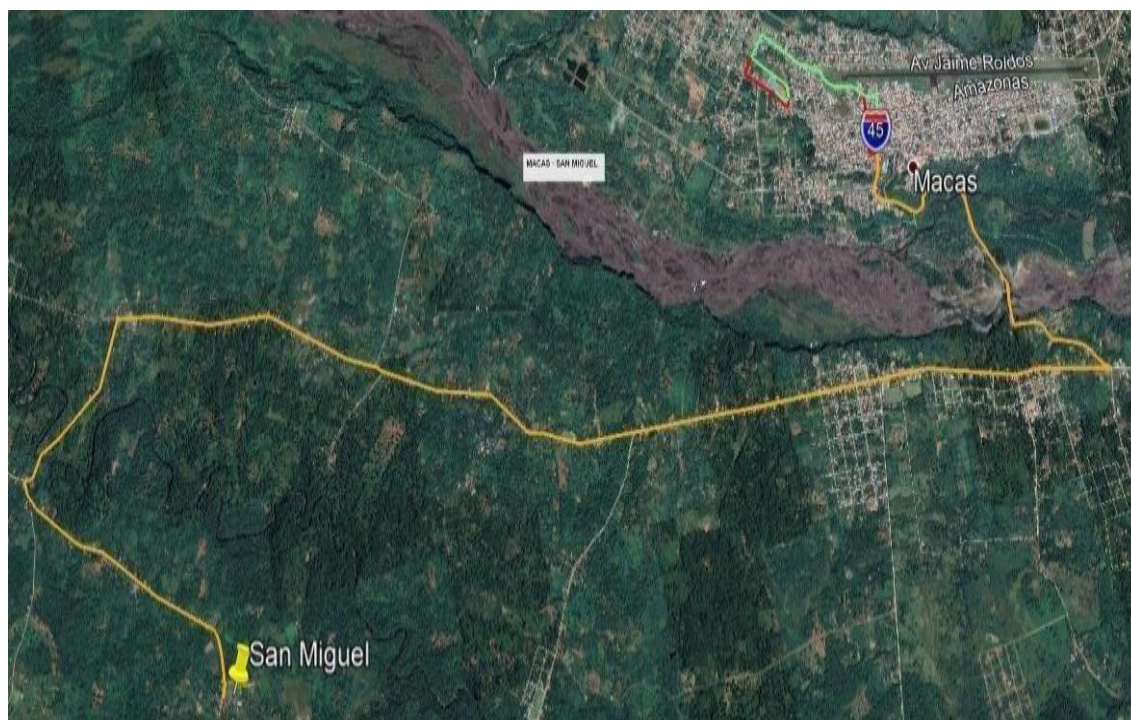
Macas-Proaño-Paccha-Pitajaya			Observación
Ida	Retorno		
5:50	6:20		
7:30	8:15		
13:15	13:50	Lunes a viernes	Ruta de lunes a viernes durante todo el año
17:30	18:15	Mantiene	

Macas-9 de Octubre			Observación
Ida	Retorno		
4:50	6:10		
14:40	15:40		
16:50	17:50	Mantiene	

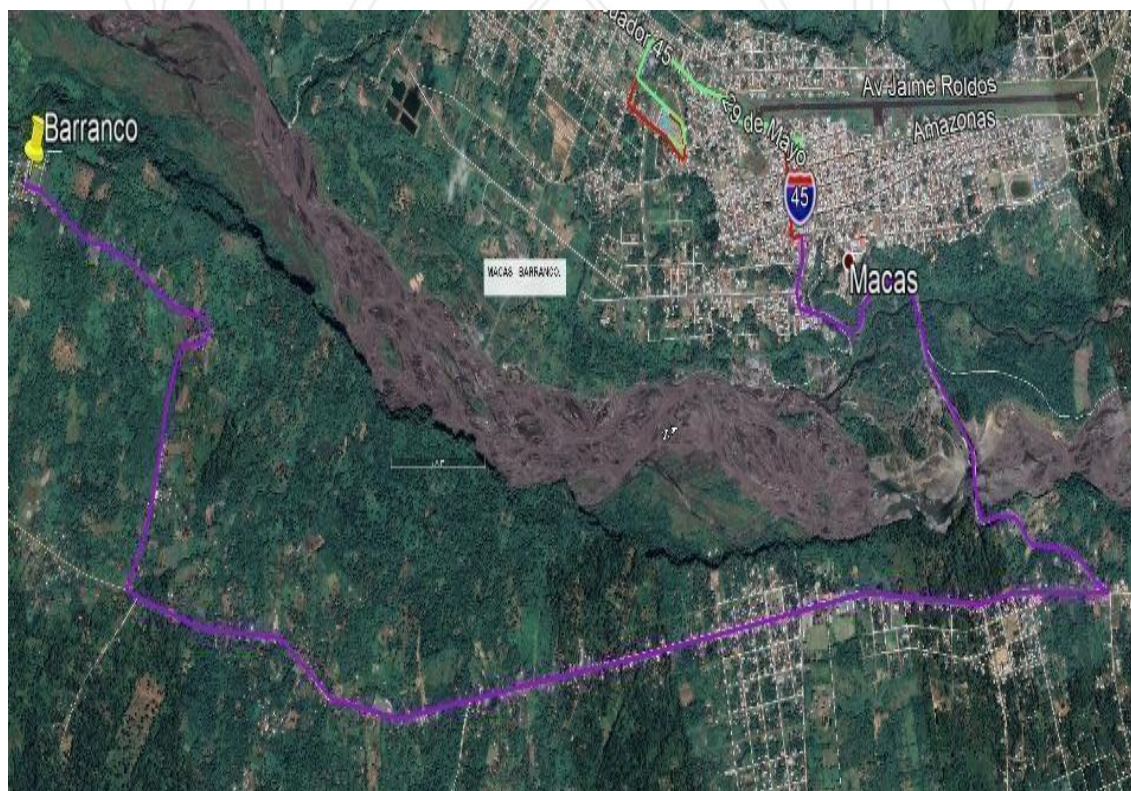
Macas-Padre Carolo			Observación
Ida	Retorno		
5:50	6:20		
12:55	13:25		
		Lunes a viernes	Ruta de lunes a viernes durante todo el año
		Racionalización	Podrá operar previo informe técnico favorable

GRÁFICOS DE RUTAS RURALES

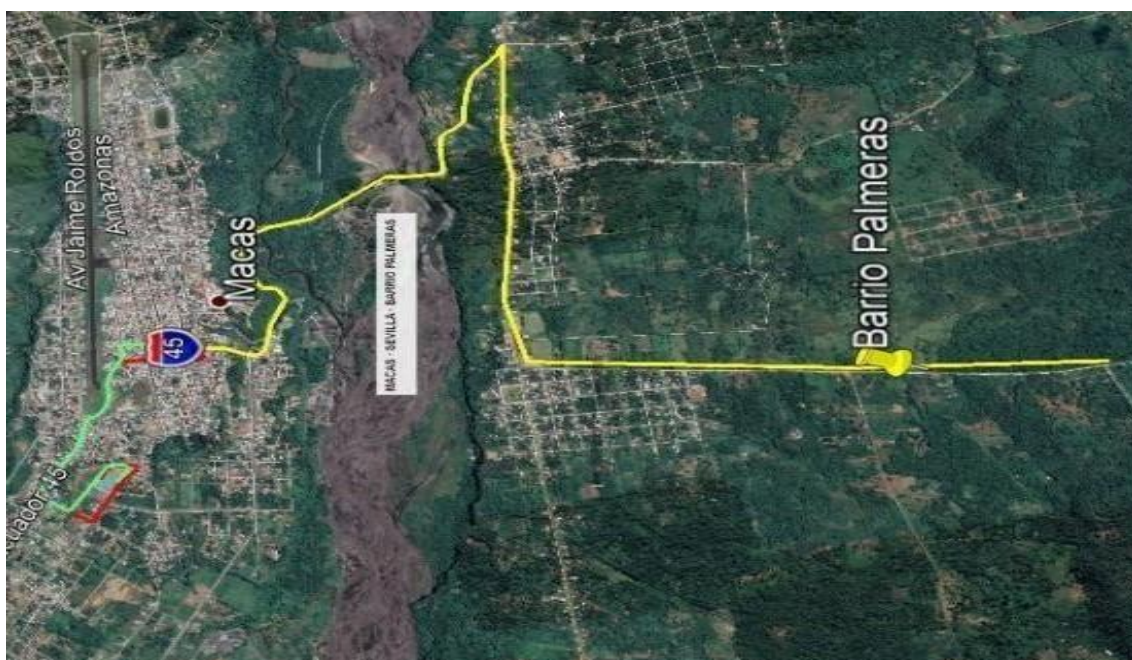
ruta N° 1 MACAS – Y DE SAN LUIS – SAN MIGUEL



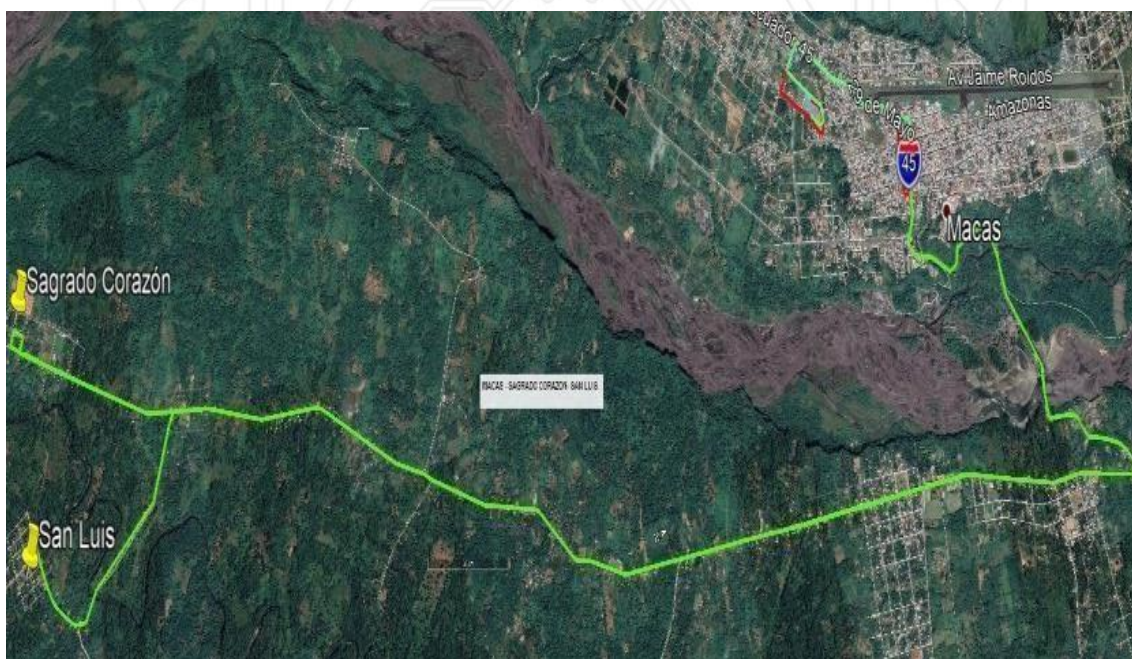
ruta N° 2 MACAS – BARRANCO



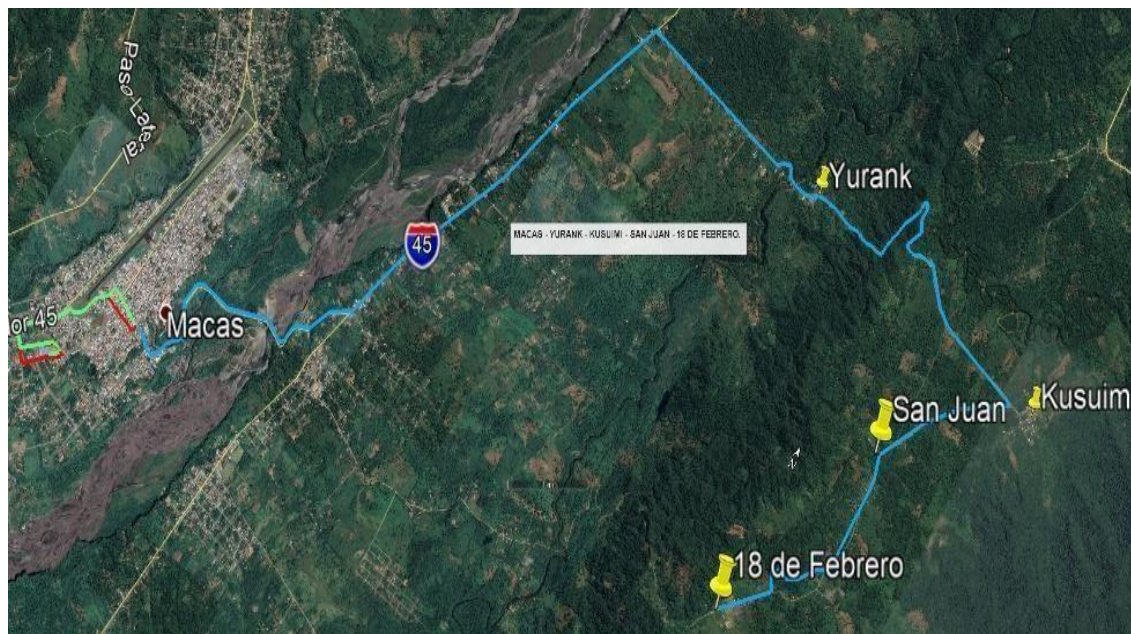
ruta N° 3 MACAS – SEVILLA – BARRIO PALMERAS



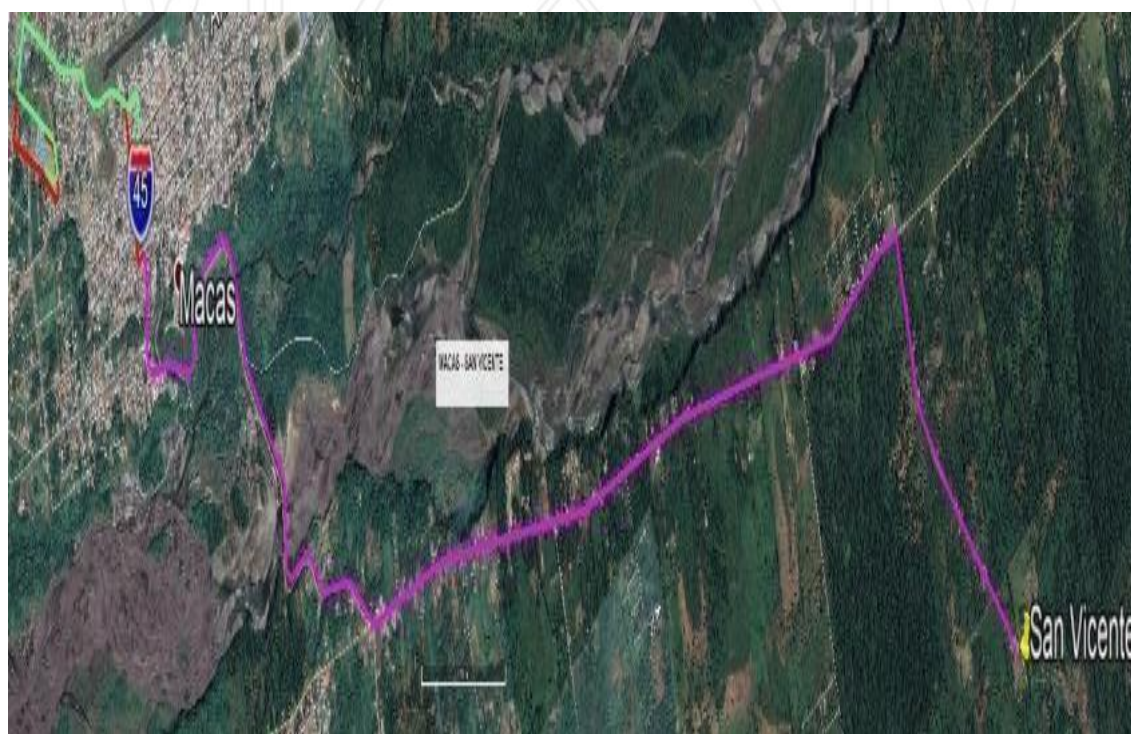
**ruta N° 4 MACAS – SANTA ANA-SEVILLA-SAN LUIS DE IÑINKIS-LA
PUNTA- SAGRADO**



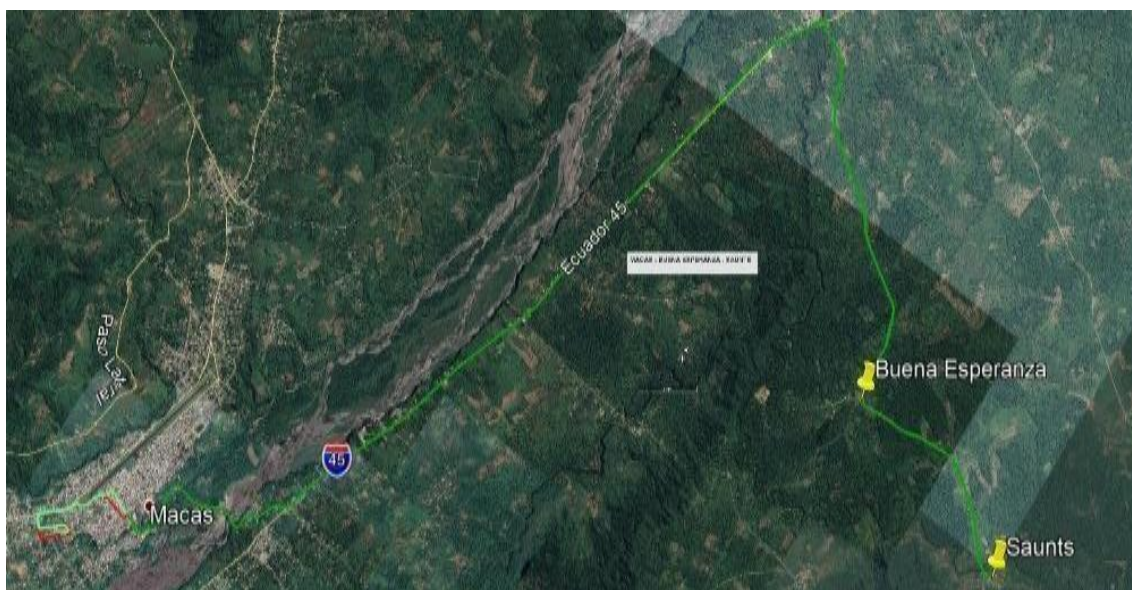
ruta N° 5 MACAS – YURANK – KUSUIMI - CHIRIAP



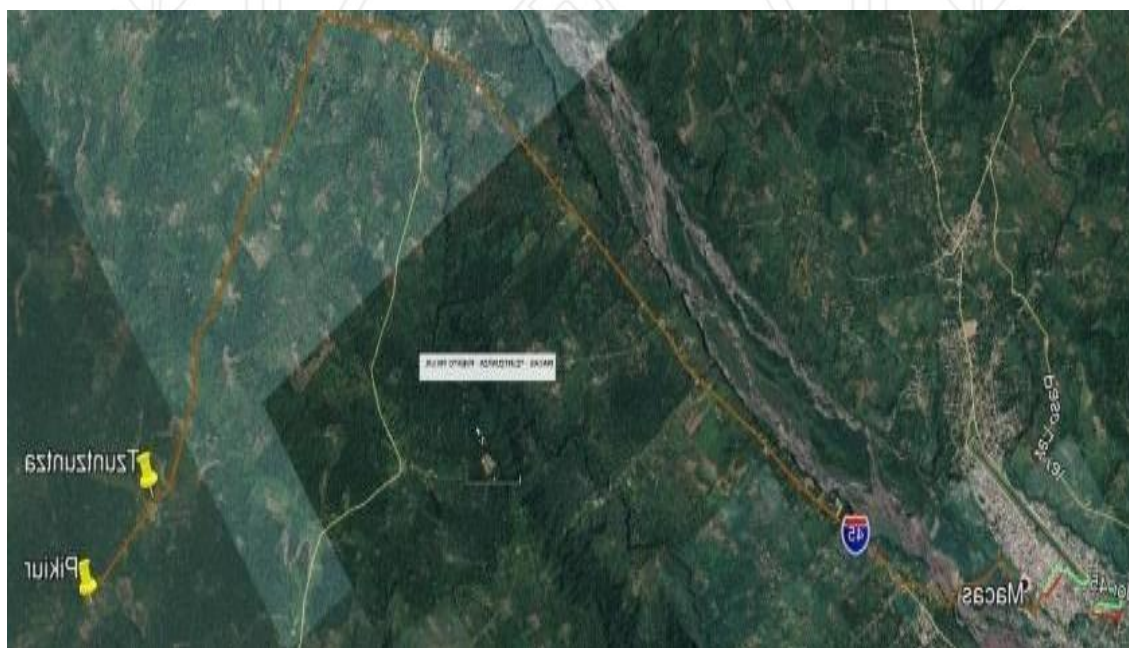
ruta N° 6 MACAS – SAN VICENTE



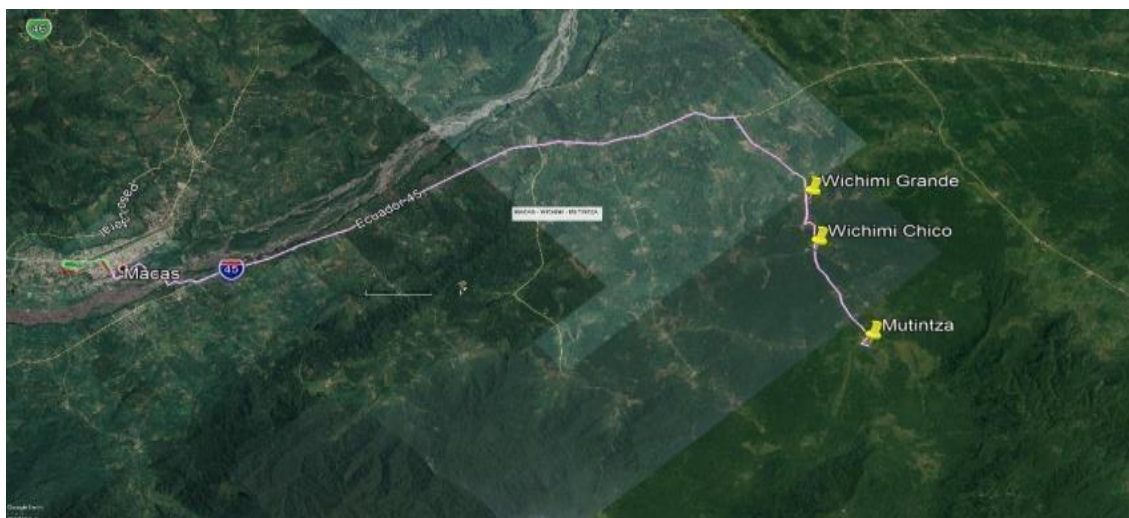
ruta N° 7 MACAS – BUENA ESPERANZA – SAUNTS-CASCADAS



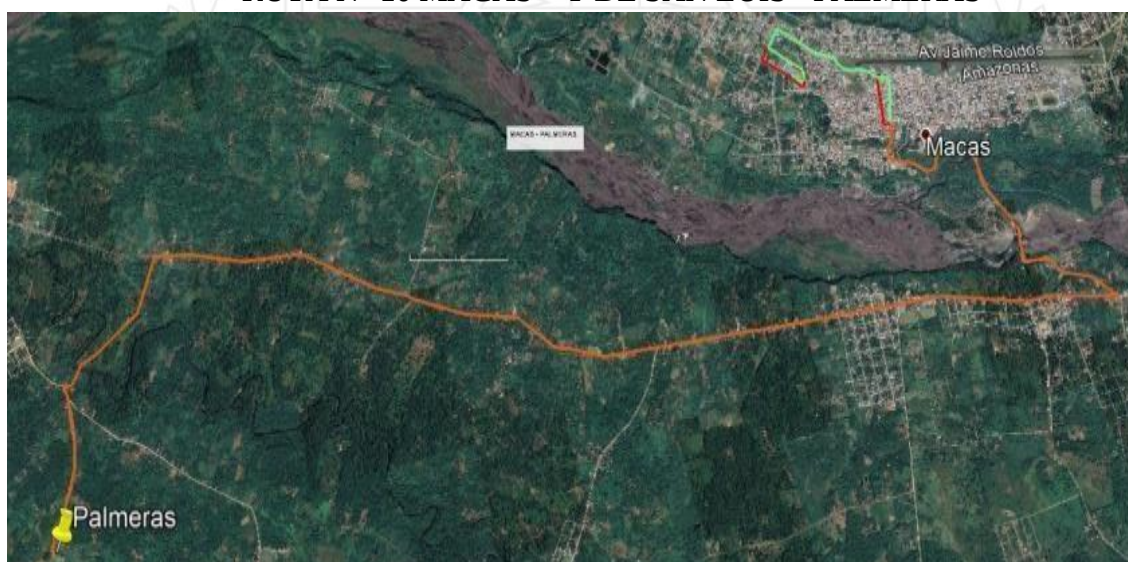
ruta N° 8 MACAS – UYUNTZA – TZUNTZUNTZA – PUERTO PIKIUR



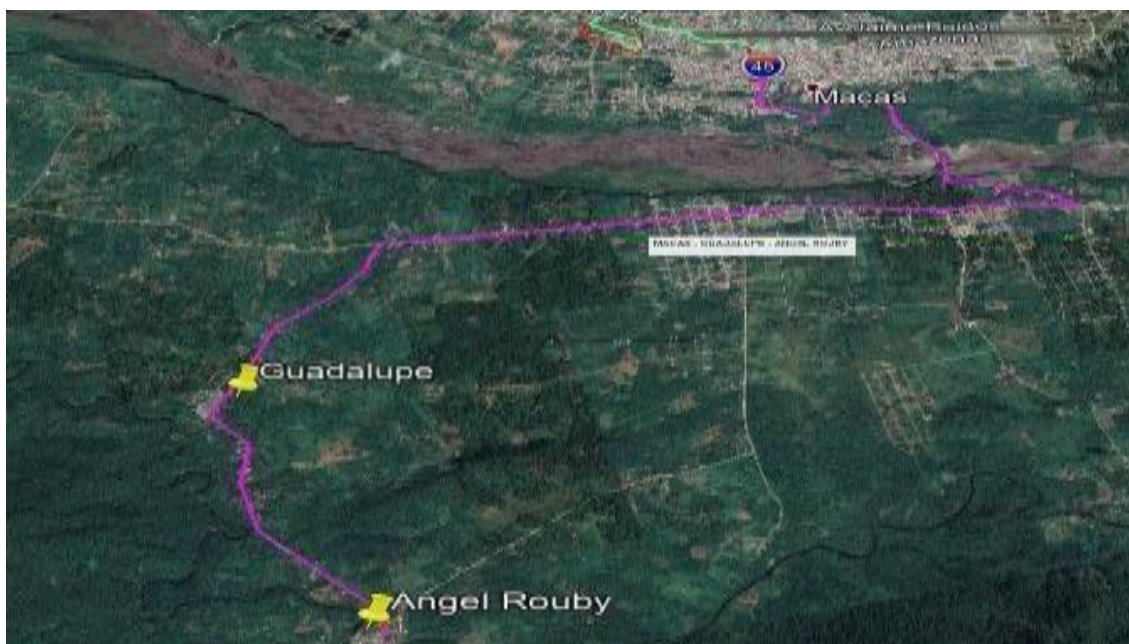
ruta N° 9 MACAS – WICHIMI - MITINZA



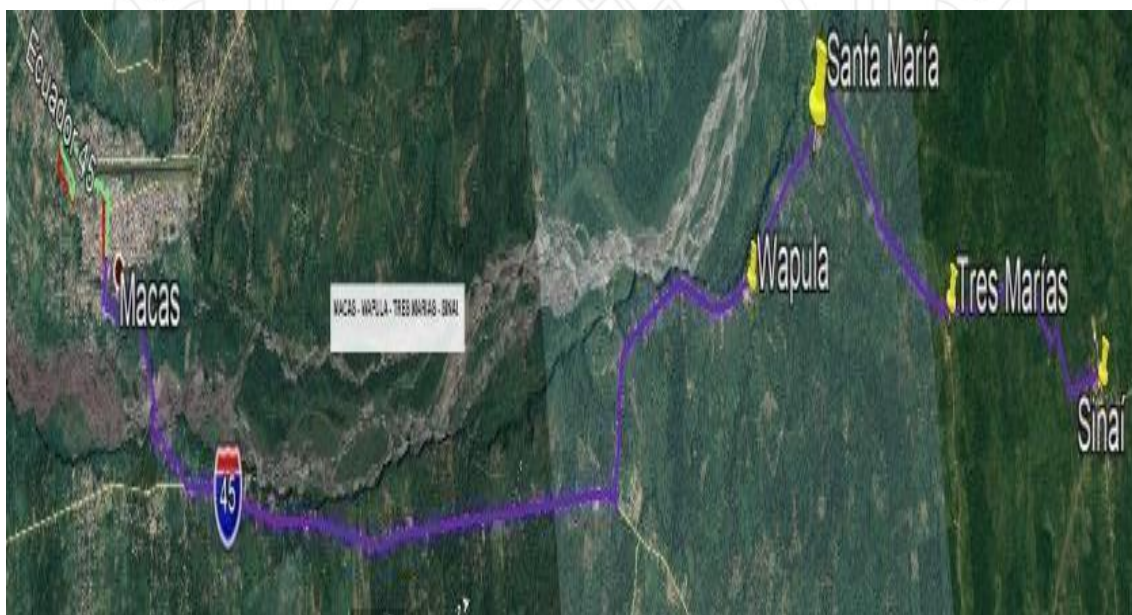
ruta N° 10 MACAS – Y DE SAN LUIS - PALMERAS



RUTA N° 11 MACAS – ANGEL ROUBY

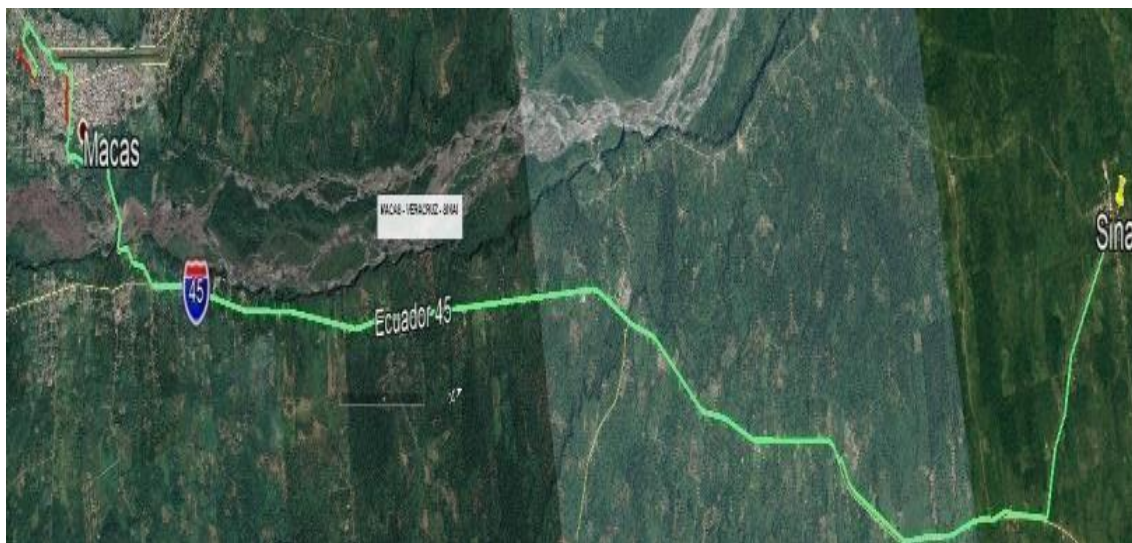


RUTA N° 12 MACAS – WAPULA – TRES MARIAS - SINAI





ruta N° 13 MACAS – VERACRUZ - SINAI

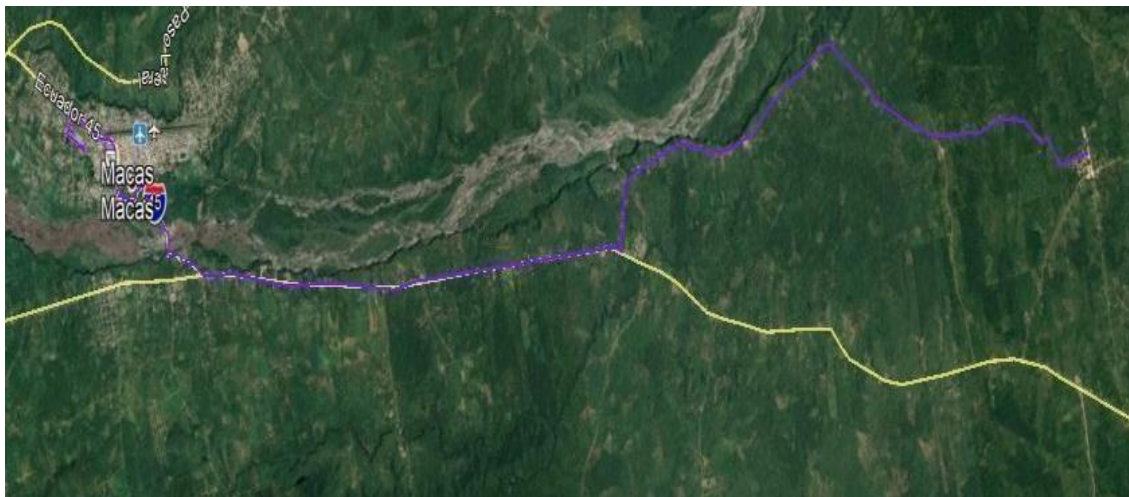


ruta N° 14 MACAS-SANTA ROSA-WAPULA-SANTA MARIA

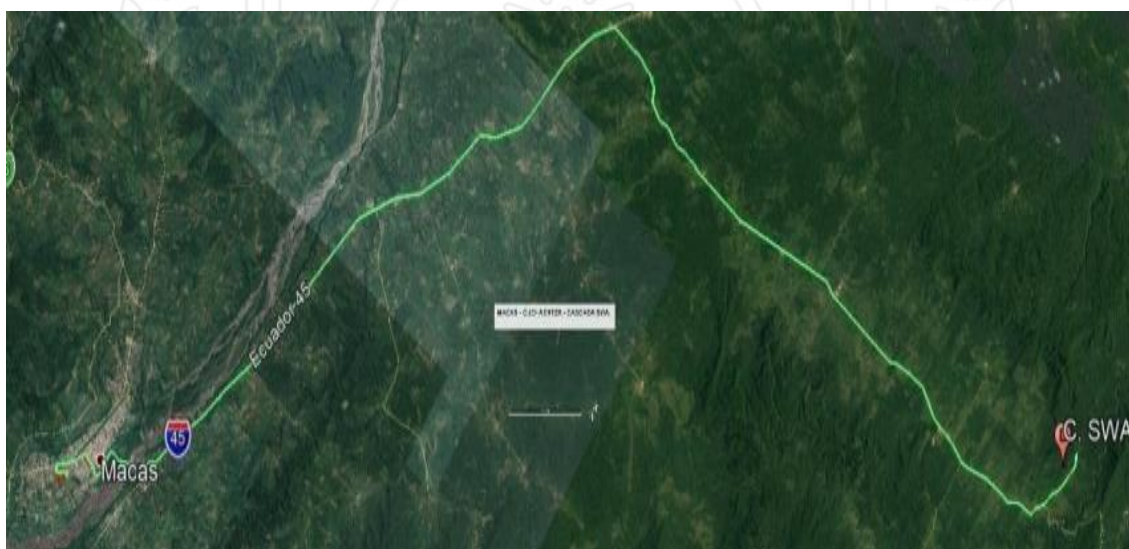




ruta N° 15 MACAS – SANTA ROSA

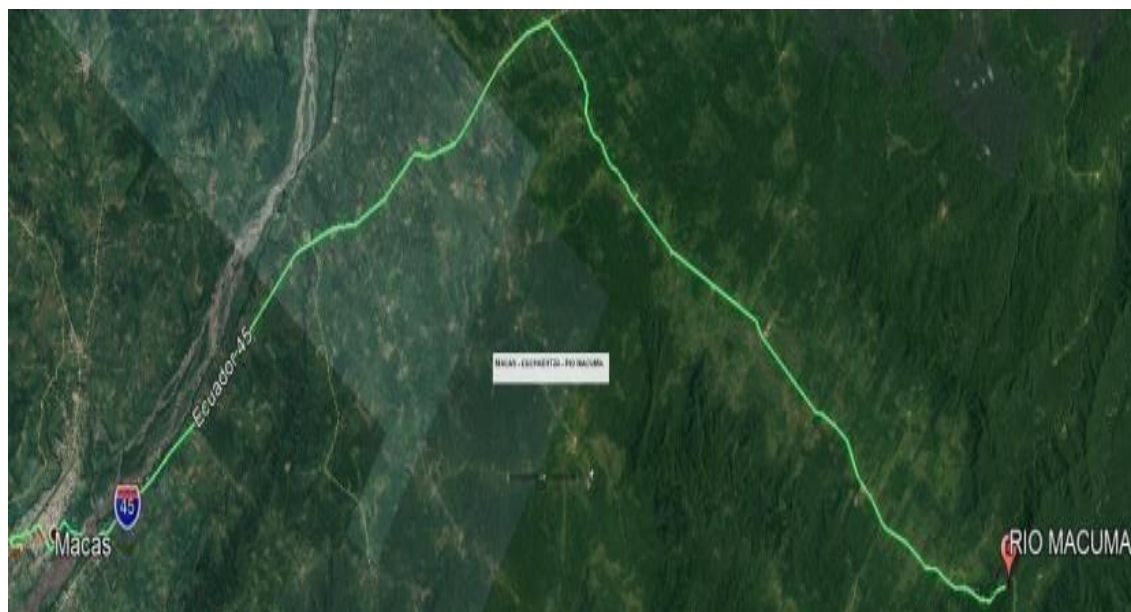


ruta N.º 16 MACAS – CUCHAENTZA – CASACADA SUWA-LA PUNTA

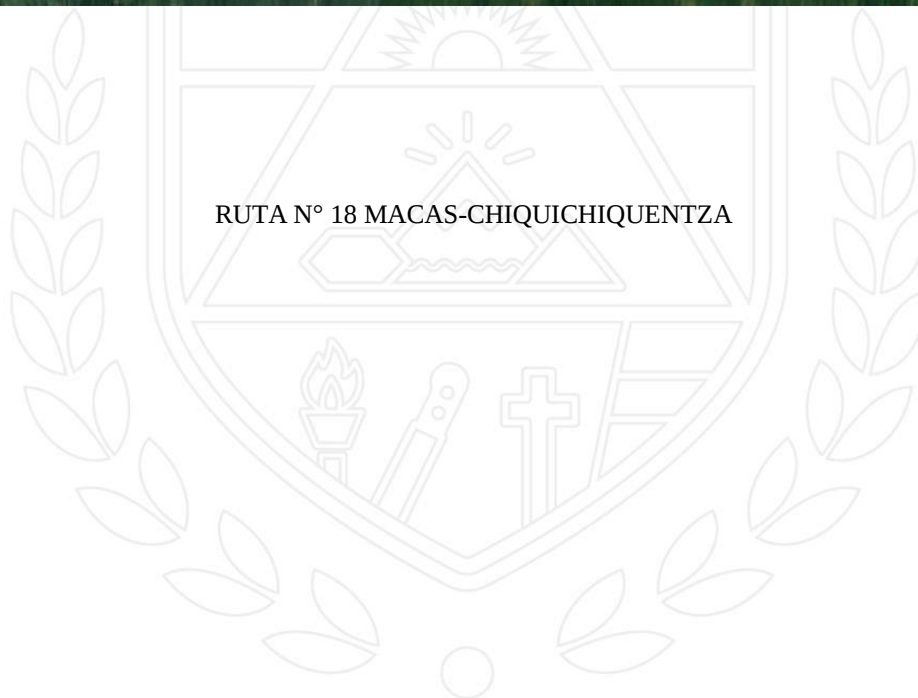




ruta N° 17MACAS – CUCHAENTZA – RIO MACUMA

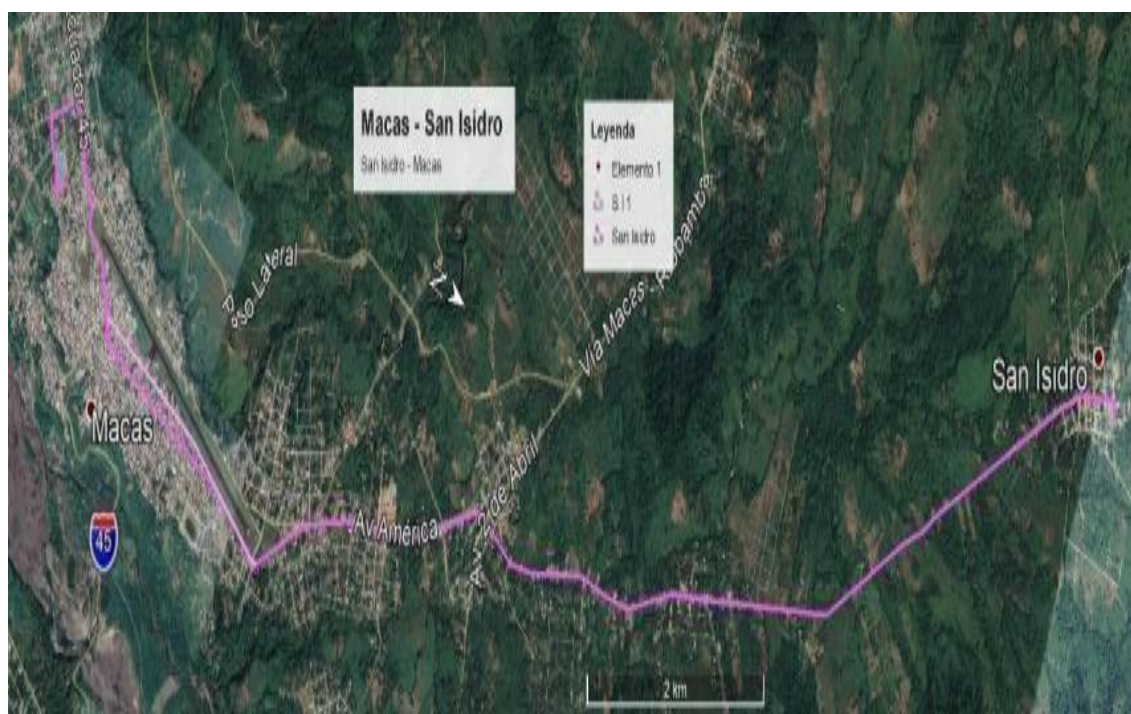


ruta N° 18 MACAS-CHIUQUICHUENTZA

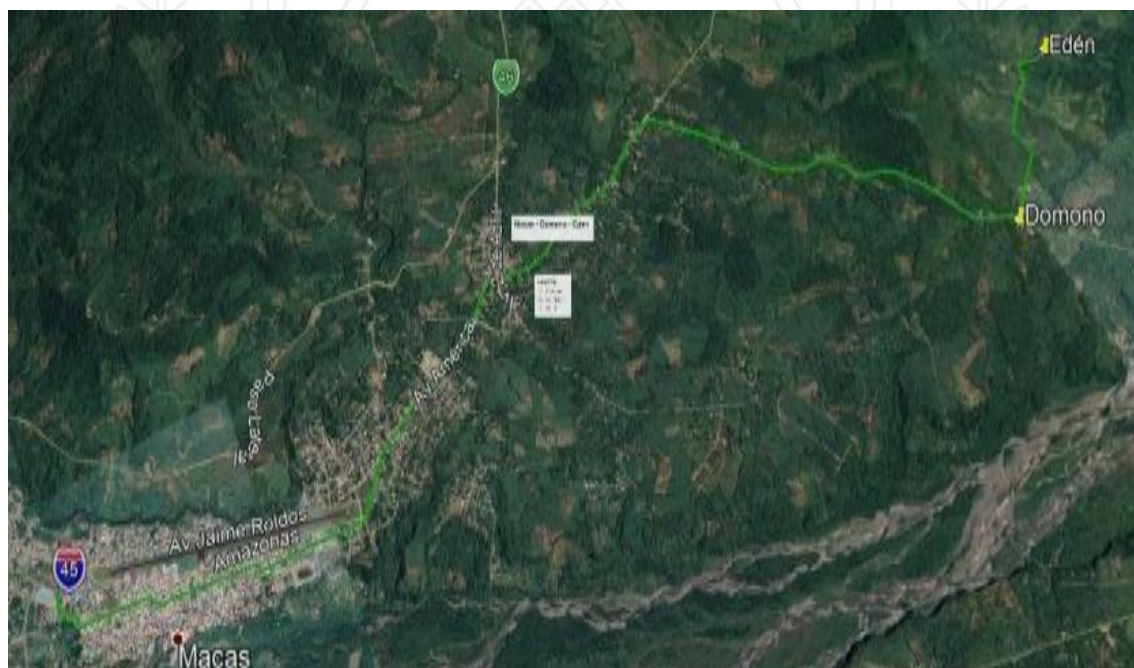




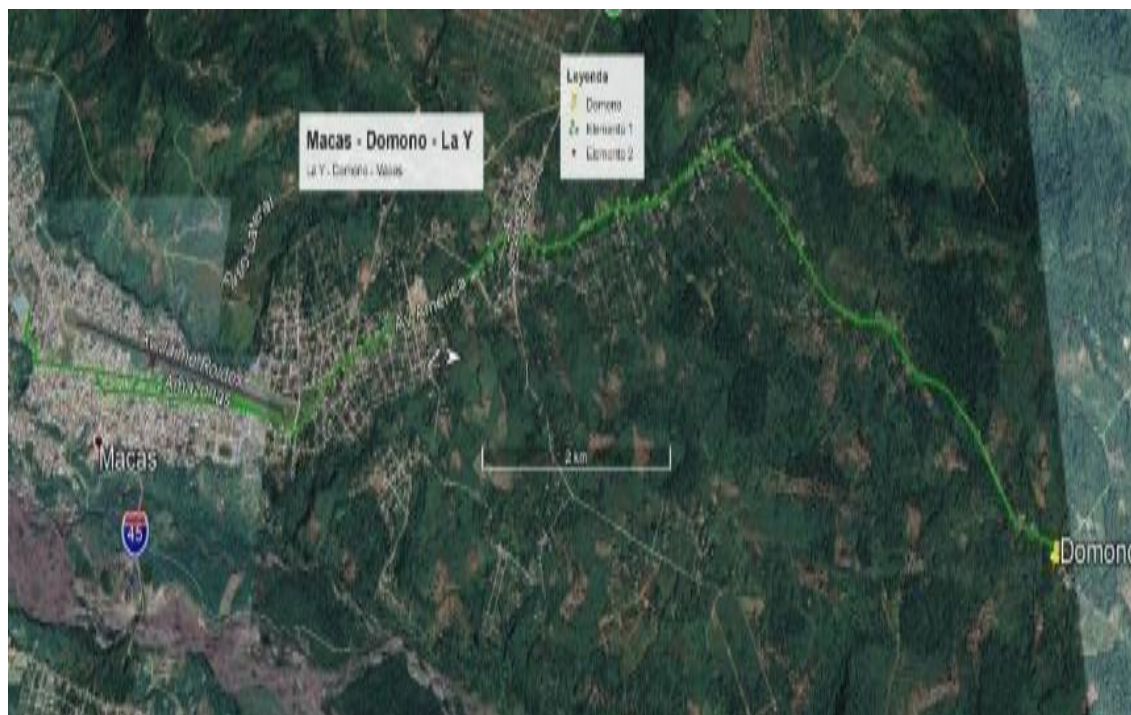
ruta N°19 MACAS –SAN ISIDRO



ruta N° 20 MACAS – DOMONO - EDEN



ruta N° 21 MACAS – DOMONO – LA Y



ruta N° 22 MACAS – PROAÑO – PACCHA – PITAJAYA



ruta N° 23, MACAS – 9 DE OCTUBRE



ruta N° 24, MACAS – PADRE CAROLO



CAPITULO II

RECORRIDO DE CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE INTERPROVINCIAL, INTRAPROVINCIAL Y URBANO INTRACANTONAL EN SUS DIFERENTES RUTAS Y FRECUENCIAS QUE TIENEN ORIGEN Y DESTINO LA CIUDAD DE MACAS

Artículo 3.- Recorrido de circulación del transporte intracantonal en la ciudad de Macas. Las operadoras de transporte público urbano intracantonal deberán cumplir de manera estricta sus ingresos y salidas de acuerdo a las frecuencias establecidas.

- a) **Ingreso y salida de parroquias vía al Puyo.-** Las unidades de transporte Urbano Intracantonal que cubran rutas y frecuencias Intracantonales con servicios a las comunidades, centros, barrios y cabeceras parroquiales de Sevilla Don Bosco, Sinaí, Cuchaentza, ingresarán a la ciudad de Macas de acuerdo a los recorridos establecidos.

Recorrido Ingreso

Av. Juan de la Cruz, Av. Juan Navarrete, Desiderio Andramuño, Dolores Noguera, Terminal Terrestre.

Recorrido Salida

Terminal Terrestre Roberto Villareal, Av. Dolores Noguera, Av. Luis Felipe Jaramillo, Desiderio Andramuño, Av. Juan Navarrete, Juan de la Cruz, continua a su destino.

- b) **Ingreso y salida de la parroquia San Isidro y 9 de Octubre.**

Recorrido Ingreso

Ingresaran por la Av. 13 de Abril, Av. Padre Juan Vigña, Amazonas, 29 de Mayo, Benjamín Delgado, Av. Luis Felipe Jaramillo, Av. Desiderio Andramuño, Natividad Palacios hasta ingresar al Terminal Terrestre Roberto Villareal.

Recorrido Salida

Salida desde el Terminal Terrestre, Av. Dolores Noguera, Av. Luis Felipe Jaramillo, Benjamín Delgado, 29 de Mayo, Soasti, Amazonas, Padre Juan Vigña, Av. 13 de Abril, de este modo avanza hasta llegar a su destino.

Artículo 4.- Recorrido de circulación interno del transporte intraprovincial e inter provincial.

- a) **Buses provenientes de la vía Riobamba y Cuenca.-** Ingreso por el redondel de enlace de las vías E45 y paso lateral de Macas se incorporan a la Av. 29 de Mayo, luego la calle Dionicio Velín para realizar un giro izquierdo hacia la Av. Luis Felipe Jaramillo recorren cerca de 1.2 km y realizan un giro izquierdo en la intersección con la Av. Desiderio Andramuño se incorporan a la calle Natividad Palacios, luego un giro derecho preferencial con la calle Dolores Noguera hasta ingresar al terminal terrestre.

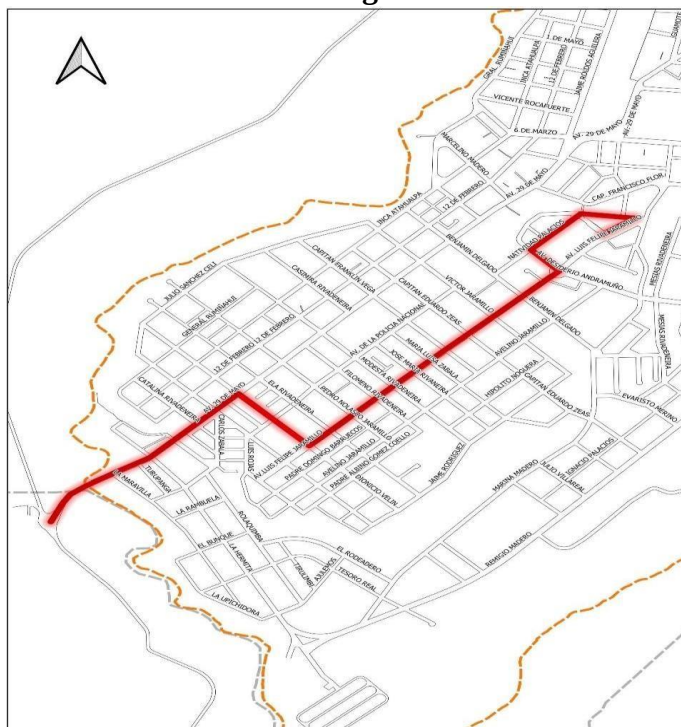


- b) **Buses con destino vía a Riobamba y Cuenca.-** Salida del terminal terrestre por la calle Dolores Noguera para incorporarse con un giro derecho preferencial hasta la Av. Luis Felipe Jaramillo recorriendo cerca de 1.5 km para realizar un giro derecho preferencial hasta la calle Dionicio Velín, luego un giro izquierdo para incorporarse a la Av. 29 de Mayo para finalmente incorporarse al redondel de enlace de las vías E45 y Paso Lateral de Macas.
- c) **Buses provenientes vía del Puyo.-** Ingreso por la Ruta E45 Juan de la Cruz para luego incorporarse con un giro izquierdo con Señal de Ceda el paso hacia la Av. Juan Navarrete por la que recorren cerca de 1.1 km para realizar un giro derecho preferencial hacia la Av. Desiderio Andramuño, luego se incorporan a la calle Natividad Palacios, giro derecho preferencial con la calle Dolores Noguera hasta ingresar al terminal terrestre.
- d) **Buses con destinos vía al Puyo.-** Salida del nuevo terminal terrestre por la calle Dolores Noguera para incorporarse a la Av. Luis Felipe Jaramillo y en la intersección con la Av. Desiderio Andramuño realizar un giro izquierdo recorriendo una distancia de cerca de 0.8 km, luego hay que realizar un giro izquierdo para incorporarse hasta la Av. Juan Navarrete, recorrer 1.1 km hasta la intersección con la Juan de la Cruz y vía E45 para seguir la ruta hacia la ciudad del El Puyo.
- e) **Buses de paso sin ingreso al terminal terrestre provenientes vías al Puyo.-** Ingreso por la Ruta E45 Juan de la Cruz para luego incorporarse con un giro izquierdo con señal de ceda el paso hacia la Av. Juan Navarrete, continua por la Remigio Madero para realizar un giro derecho preferencial hacia la Calle la Hermita, luego un giro izquierdo para incorporarse a la Av. 29 de Mayo para finalmente incorporarse al redondel de enlace de las vías E45 y Paso Lateral de Macas. Para el retorno se realizará por las mis vías en sentido contrario.
- f) **Para las operadoras que no tengan la modalidad Urbana Intracantonal y tengan destino las parroquias del cantón Morona, San Isidro, 9 de Octubre.-** Se lo realizara empleando la Av. 13 de Abril, Av. Jaime Roldós Aguilera, Av. 29 de Mayo, Benjamín Delgado, Natividad Palacios, Av. Dolores Noguera, Terminal Terrestre Roberto Villareal, para su salida emplearan la Av. Dolores Noguera, Av. Luis Felipe Jaramillo, Benjamín Delgado, 29 de Mayo, Av. Jaime Roldós Aguilera, Av., 13 de Abril, de esta manera continuara hasta llegar a su destino.
- g) Para las operadoras de transporte Intraprovincial e interprovincial que tienen por origen y destino las parroquias de Cuchaentza, Sinaí, Sevilla Don Bosco tendrán autorizado su ingreso y salida por la Av. Juan Navarrete, Desiderio Andramuño, Terminal Terrestre.



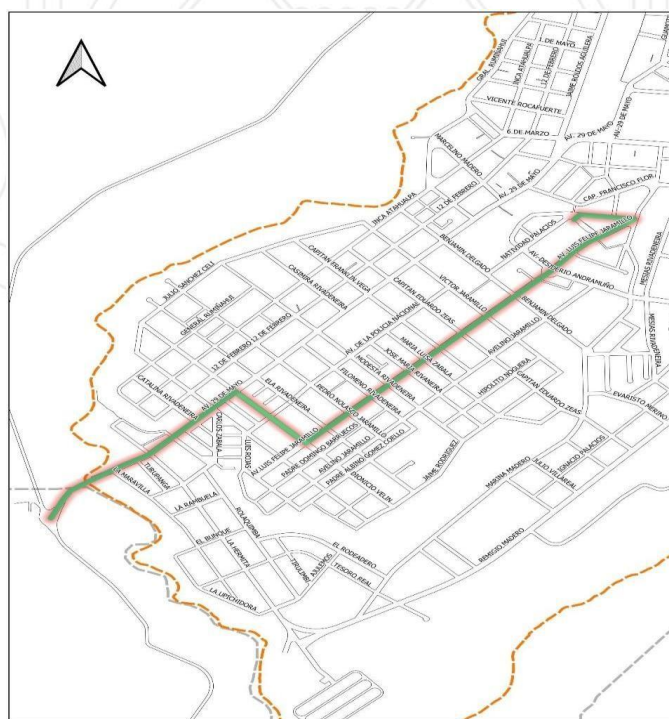
Buses Intra e Interprovinciales provenientes de la vía Riobamba y Cuenca

Ingreso



Buses Intra e Interprovinciales destino vía a Riobamba y Cuenca

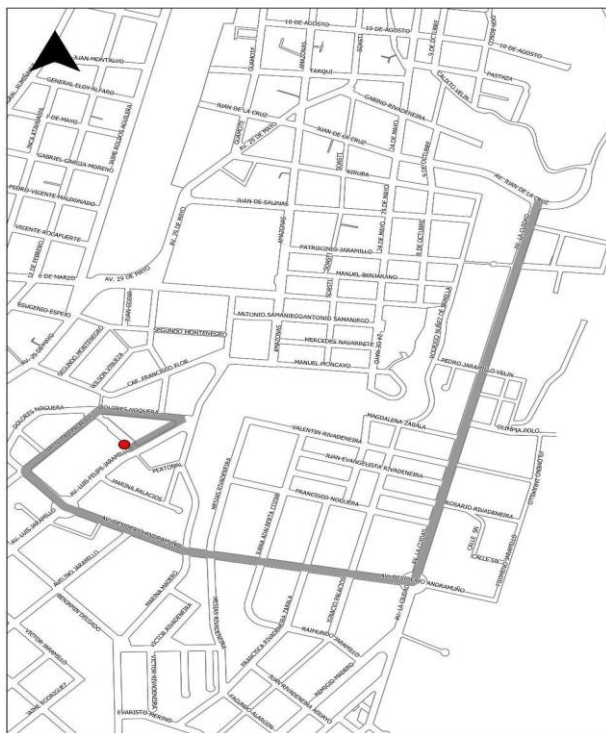
Salida





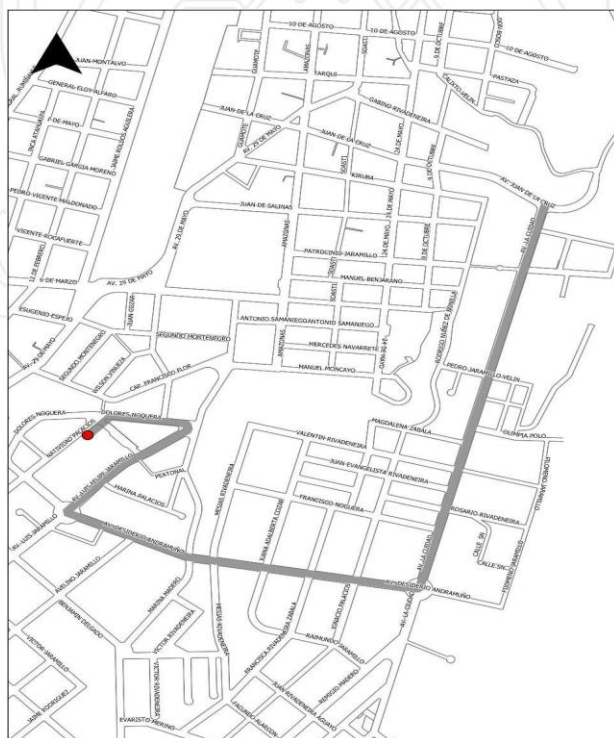
Buses Intra e Interprovinciales provenientes vía del Puyo

Ingreso



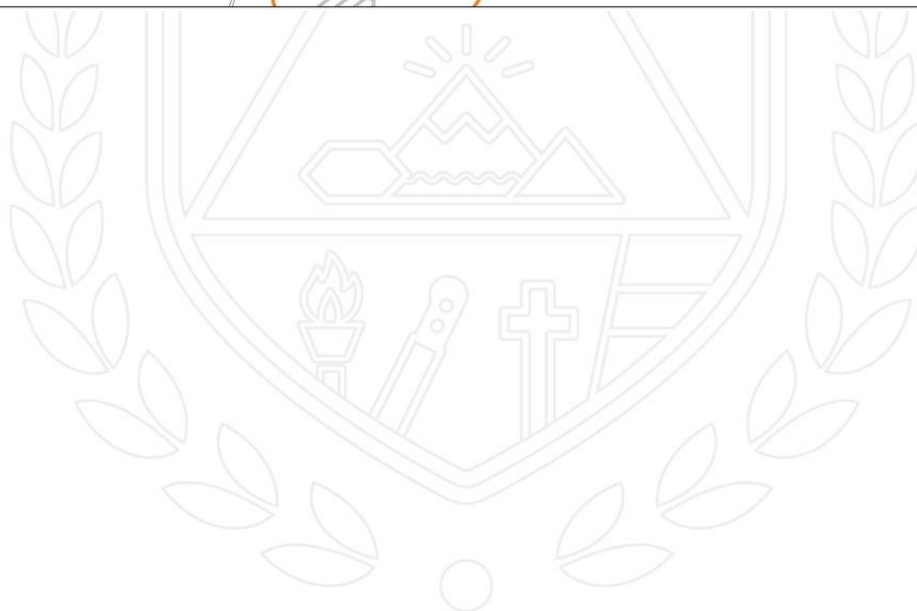
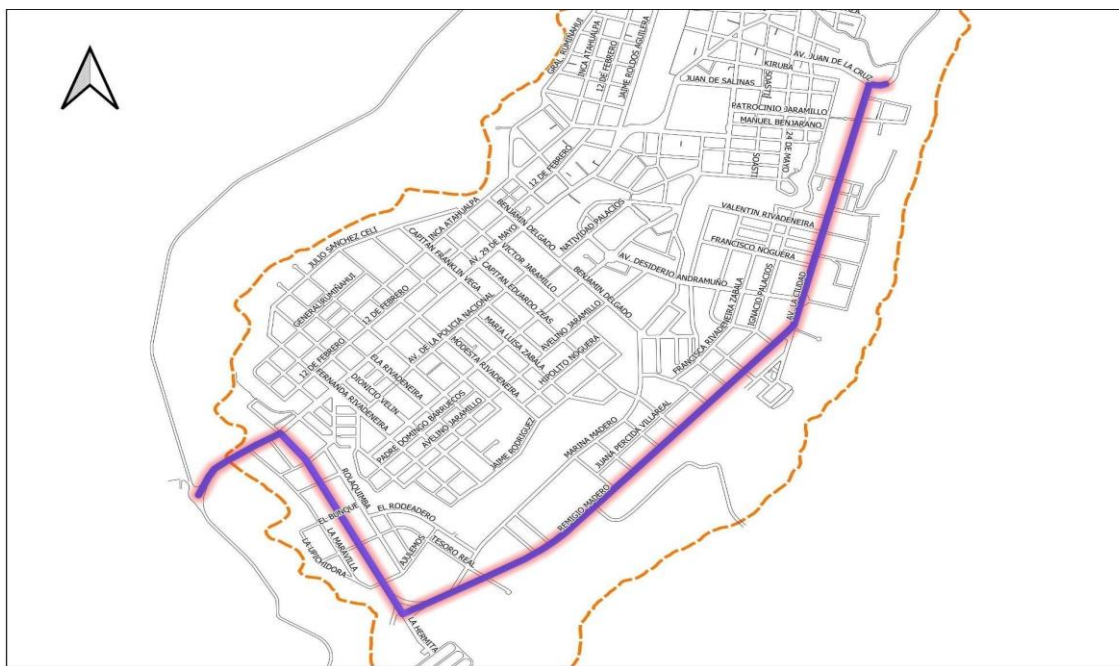
Buses Intra e Interprovinciales con destinos vía al Puyo

Salida





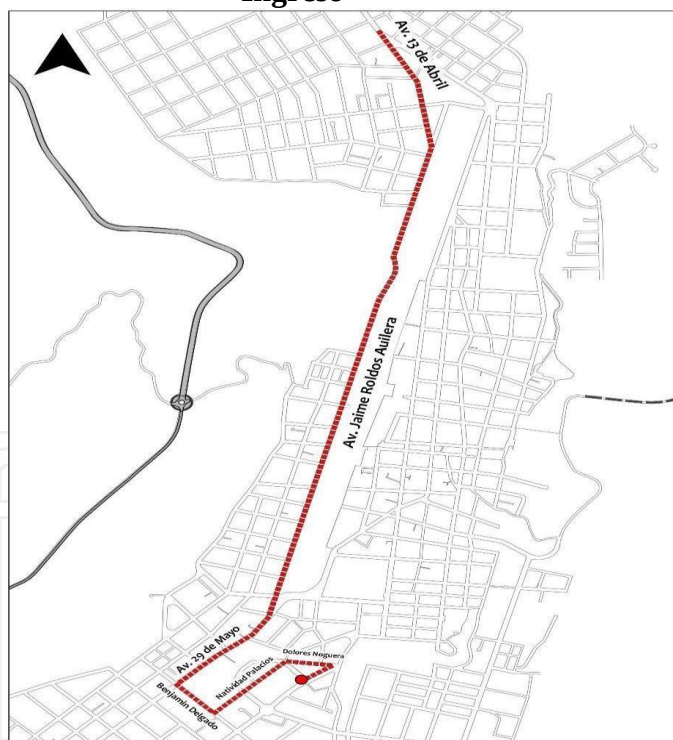
Buses de paso sin ingreso al terminal terrestre provenientes vía al Puyo



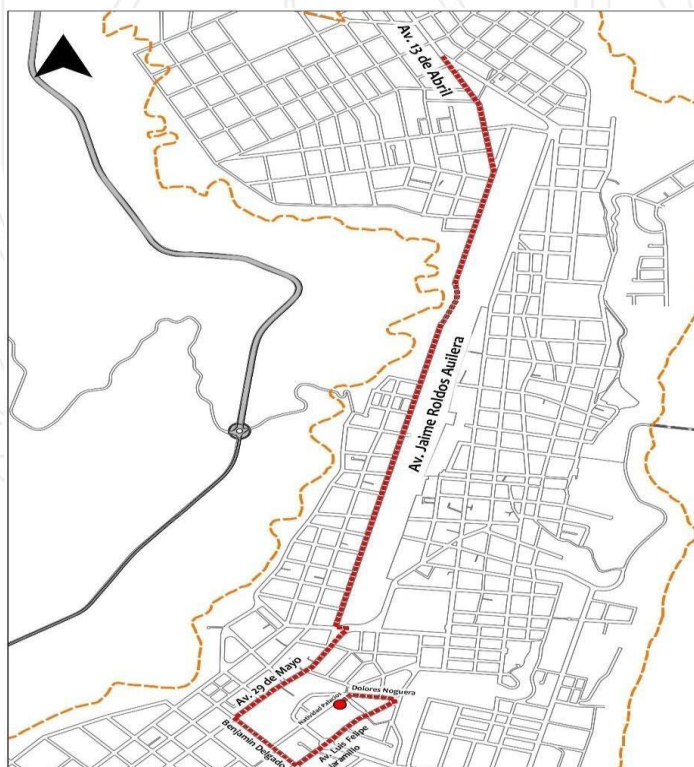


Para las operadoras de transporte Intra e Interprovincial que operan en rutas intracantonales

Ingreso



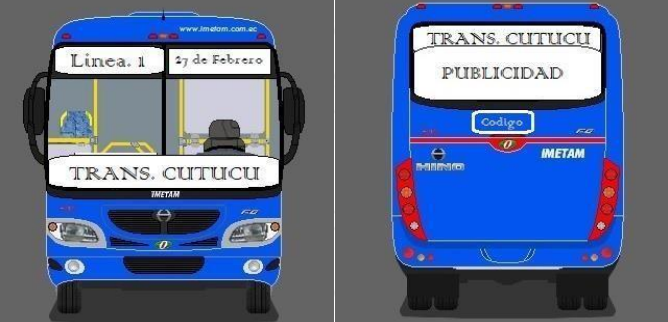
Salida



CAPÍTULO III DE LA PUBLICIDAD

Artículo 5.- Bus Urbano Requisitos, El transporte público intracantonal debe cumplir la normativa nacional vigente, en cuanto a sus requisitos mínimos y color.

a) Ubicación de Publicidad y otros aspectos.

	Las unidades de transporte publico urbanas intracantonales, podrán adherir publicidad en los siguientes espacios. Ocuparan un área de 60cm *60cm, en la cual colocaran un logotipo de las empresas
	Las unidades de transporte publico urbanas intracantonales, podrán adherir publicidad en los siguientes espacios.
	En la Parte posterior se colocará el nombre de la empresa y se otorgará un espacio de 60cm * 120cm a la municipalidad la cual dispondrá del mismo enfocando los temas de la publicidad en, Cultura, turismo, religión, gastronomía y obras, sin el pago de ningún costo a las operadoras por motivo de arriendo de espacios publicitarios.
El tipo de letra a ser empleado en el nombre de las Empresas	Colonna MT.

CAPITULO IV

DE LAS INFRACCIONES Y MULTAS

Artículo 6.- La “Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial” es el ente encargado de velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza para lo cual ejecutará las operaciones de control de conformidad al procedimiento señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y Código Orgánico Administrativo.

Artículo 7.- Para la aplicación de la presente Ordenanza, así como el proceso sancionador correspondiente, la o el instructor de tránsito podrá solicitar la colaboración de la Policía Nacional a través de la Jefatura de Tránsito, policías municipales o agentes de control municipal, y la sanción la emitirá el órgano sancionador o el delegado del alcalde.

Artículo 8.- Suspensión Temporal del contrato o permiso de operación a la operadora: Se suspenderá por treinta días el contrato o permiso de operación a la operadora, cuando una de sus unidades ocasione accidentes de tránsito con muerte de una o más personas, con sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada.

Artículo 9.- Revocatoria del contrato o permiso de operación. - Se revocará el contrato o permiso de operación por:

- a. Disolución y liquidación de la operadora;
- b. Cambiar sin autorización el objeto o razón social de la operadora, con uno que no sea exclusivo al de la modalidad al que fueron autorizados para la prestación del servicio,
- c. Tener imposibilidad técnica para prestar el servicio de transporte en las modalidades en las que el Gobierno Municipal del Cantón Morona mantiene competencias, por no contar con flota vehicular, sin que esta sea respondida en el plazo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación correspondiente por parte de la autoridad competente;
- d. Presentar información y/o documentos falsos, para la obtención del título habilitante;
- e. Por existir declaración judicial de nulidad de la resolución que otorga el contrato o permiso de operación.

Artículo 10.- Contravenciones de primera clase.- Se sancionará, con una multa equivalente a un salario básico unificado del trabajador en general vigente:

- a. El incumplimiento de las estipulaciones contractuales suscritas por parte del operador, en cuanto no constituya una contravención más grave;
- b. No proporcionar a los usuarios los términos y condiciones de prestación del servicio establecido por la operadora, títulos habilitantes, contratos, permisos de operación, las frecuencias y rutas;
- c. Las operadoras, que no cumplan con las normas de protección ambiental y de contaminación de ruido determinados por el Gobierno Municipal del cantón Morona.
- d. Incumplir las disposiciones legales y contractuales, referentes a los contratos, autorizaciones y permisos de operación, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados por el Gobierno Municipal de Morona;
- e. El uso de contratos de adhesión no aprobados ni inscritos en el Gobierno Municipal de Morona;
- f. Realizar la conexión de rutas en términos o condiciones distintas a las establecidas el Gobierno Municipal del cantón Morona;
- g. Cobrar por la prestación de servicios de los operadores, tarifas superiores a las reguladas por la el Gobierno Municipal del cantón Morona;
- h. Incumplir las condiciones establecidas en los planes operacionales;
- i. El acuerdo entre varios operadores que tenga como objeto el restringir o distorsionar la competencia, influir arbitrariamente en los precios, el reparto total o parcial de rutas y frecuencias, o la concertación en procesos competitivos que se lleven a cabo de conformidad con esta Ley; sin perjuicio de las acciones legales que por competencia desleal se puedan iniciar;
- j. Efectuar publicidad ofreciendo servicios de transporte y carga distintos a los autorizados o permitidos;
- k. La utilización de frecuencias sin contar con los permisos, evaluaciones técnicas y certificaciones autorizadas por el Gobierno Municipal del cantón Morona;
- l. Impedir u obstaculizar la supervisión, control y evaluación en los operadores por parte del Gobierno Municipal del cantón Morona;



- m. La prestación de servicios que no correspondan al objeto del contrato de operación, autorización, permiso o licencias, frecuencias o rutas que no se les haya asignado conforme a la Ley;
- n. Las que realicen operaciones clandestinas de servicios y transportación, en cualquiera de sus modalidades;
- o. Contravenir lo establecido en la Ley respecto de garantizar el trato no discriminatorio en la prestación de los servicios de transporte a niños, adultos mayores y personas con discapacidad;
- p. Interrumpir o suspender, sin causa justificada, la prestación de servicios de operadores.

Artículo 11.- Contravenciones de segunda clase.- Se sancionará, con una multa equivalente al 50% de un salario básico unificado del trabajador en general vigente:

- a. Al propietario o propietaria del vehículo que no mantenga las características reglamentarias en las unidades de servicio público o comercial, de acuerdo a la normativa vigente.
- b. Al propietario/a que no acate las disposiciones legales y reglamentarias de la Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- c. Al propietario/a de la unidad vehicular que se niegue a brindar el servicio.
- d. A la operadora que incumpla con parámetros operacionales como: Rutas, frecuencias, intervalos, inicio y fin de operaciones, número de pasajeros, tiempo utilizado en el cumplimiento de una ruta.
- e. Al propietario de las unidades vehiculares que no cuenten con los respectivos distintivos de identificación.
- f. Al propietario de la unidad, cuyo conductor no porte la tarjeta de identificación vehicular.
- g. A la operadora que no cumpla con el uso obligatorio de los terminales terrestres, estaciones de transferencia, paradas y pasos alternos establecidos por la Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Municipal del Cantón Morona.
- h. Al propietario del vehículo que haga uso de los espacios de estacionamiento no autorizados para transporte público y comercial.
- i. A la operadora que no realice la Verificación de la flota mínima de operación.
- j. A la operadora que no cumpla con el horario de inicio y fin de operaciones asignadas.
- k. A la operadora que no acate las disposiciones y notificaciones legales de la Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; y,
- l. Al propietario cuyo conductor que falte de palabra u obra al usuario o al servidor público;

CAPITULO V

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Artículo 12.- La responsabilidad de la infracción asumirá la operadora correspondiente.

Artículo 13.- Para las sanciones por infracciones a las disposiciones de la presente ordenanza, el órgano Instructor de Tránsito, deberá observar el procedimiento establecido en la Ordenanza que establece el Procedimiento Administrativo Sancionador en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Artículo 14.- Constituirán medios de prueba para la imposición de la respectiva sanción la información emitida y registrada por los dispositivos de control sean electrónicos, magnéticos, digitales o analógicos, fotografías, videos y similares.

DISPOSICIÓN TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las operadoras de transporte público que brinden el servicio de rutas intracantoniales deberán cumplir con las disposiciones de la ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su reglamento y demás resoluciones afines, respecto a la implementación de caja común.

SEGUNDA.- Hasta que se construya la parada de integración por parte del Gobierno Municipal del Cantón Morona, todas las unidades de transporte Urbano-Intracantonal que cubran rutas y frecuencias Intracantoniales con servicios a las comunidades, centros, barrios y cabeceras parroquiales de Sevilla Don Bosco, Sinaí, Cuchaentza, ingresarán a la ciudad de Macas y saldrán de la ciudad de Macas de acuerdo al siguiente recorrido:

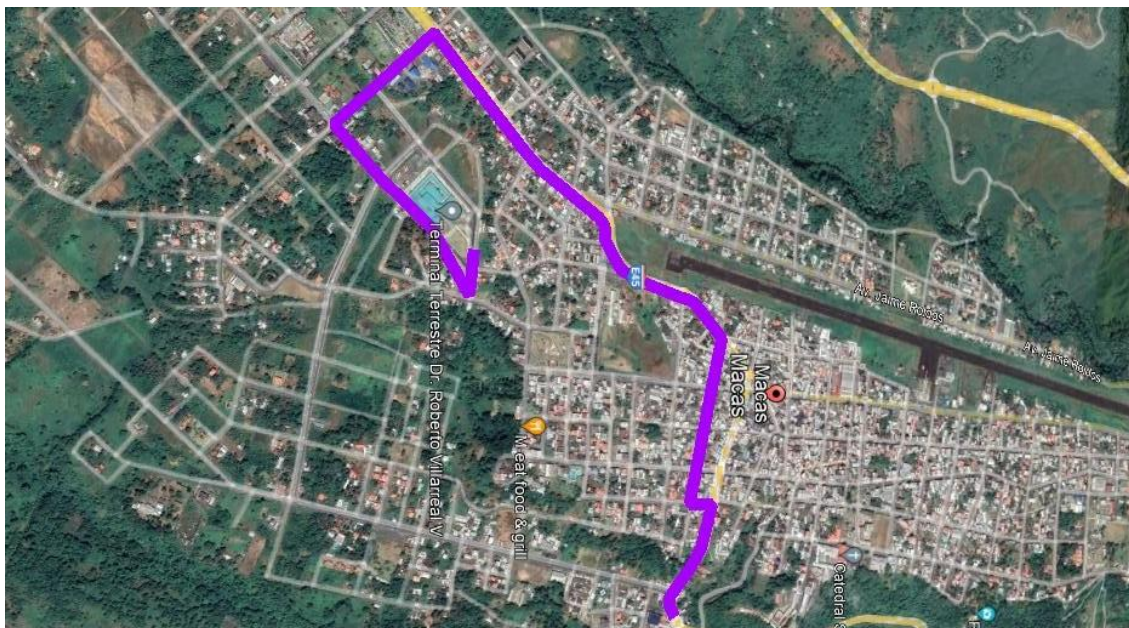
RECORRIDO INGRESO

Av. Juan de la Cruz, Av. Juan Navarrete, Desiderio Andramuño, Dolores Noguera, Marina Madero, Manuel Moncayo, Amazonas, Juan de la Cruz, Guamote, 29 de Mayo, Benjamín Delgado, Natividad Palacios, Terminal Terrestre.



RECORRIDO SALIDA

Terminal Terrestre Roberto Villareal, Av. Dolores Noguera, Av. Luis Felipe Jaramillo, Benjamín Delgado, Av. 29 de Mayo, Kiruba, 9 de Octubre, Juan de la Cruz, continua a su destino.



DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Todas las rutas intracantoniales de todas las modalidades de transporte deberán partir y terminar en los andenes establecidos en las instalaciones del terminal terrestre de la ciudad de Macas.

SEGUNDA.- La Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial será facultada para determinar las vías de recorrido de las unidades de transporte, considerando las rutas y frecuencias determinadas en la presente ordenanza.

TERCERA.- La Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial será facultada para determinar el uso de las vías en cuanto a la implementación de carriles exclusivos para el transporte público, del mismo modo definirá el sentido de flujos vehiculares dentro de su jurisdicción.

CUARTA.- Los mapas que establecen las rutas son parte integrante de la presente ordenanza.

QUINTA.- Las unidades de transporte en todas las modalidades deberán respetar las paradas establecidas para el acenso y descenso de pasajeros.

SEXTA. – El ascenso y descenso de pasajeros se realizará únicamente en los lugares autorizados como parada en cumplimiento de la Ley.

SEPTIMA.- Los índices operacionales, establecidos en esta ordenanza deberán ser incluidos en los respectivos contratos de operación de cada una de las operadoras de transporte urbano-intracantonal.



OCTAVA.- Todas y cada una de las rutas y frecuencia en transporte intracantonal de Morona corresponderán y serán ejecutadas por las tres operadoras de forma coordinada y ordenada por mutuo acuerdo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese la ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIAS DE TRANSPORTE URBANO E INTRACANTONAL EN EL CANTÓN MORONA.

Deróguese la REFORMA A LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE RUTAS Y FRECUENCIAS DE TRANSPORTE URBANO E INTRACANTONAL EN EL CANTÓN MORONA.

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción por el ejecutivo del Gobierno Municipal del cantón Morona.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, el 09 de diciembre del 2024.

Mgs. Francisco Alfredo Andramuño R.

Abg. Jelly Vanessa González Zabala

**ALCALDE DEL CANTÓN MORONA
DEL CONCEJO**

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. REMISIÓN: En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito la “**ORDENANZA SUSTITUTIVA DE RUTAS Y FRECUENCIAS DE TRANSPORTE URBANO E INTRACANTONAL EN EL CANTÓN MORONA**” que en sesiones del Concejo Municipal del Cantón Morona de fecha 02 y 09 de diciembre del 2024, fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.

Ab. Jelly Vanessa González Zabala

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO



**ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. -
SANCIÓN Y PROMULGACIÓN:** Macas a 12 de diciembre de 2024. En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sancionó la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.

Mgs. Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA CERTIFICACIÓN: en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Morona, ciudad de Macas a las 15H00 del 12 de diciembre de 2024 Proveyó y firmó la ordenanza que antecede Mgs. Francisco Andramuño Rodríguez ALCALDE DEL CANTÓN MORONA.- **CERTIFICO.**

Ab. Jelly Vanessa González Zabala

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO